ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	**VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA**	No. de Celular.	Fecha	
8	10	2025	Cargo:	**REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO DIPROY**	**310 4826340**	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL**

N° C.C. / NIT: 901.898.430-6

Dirección: **CR 98 # 18 – 60 BRR FONTIBON**

No. Celular: 320 4055766

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4210

Correo electrónico: consorciomovilidadintegral@gmail.com

Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	No
Rentas de Trabajo	No
Rentas de Capital	No
Rentas no Laborales	No
Regimen Simple	No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Fecha: 2024/12/27 No.: 2024-3649 Fecha de inicio: 2025/02/03 Plazo de Ejecución: Meses 34 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.° ZONA OCCIDENTE.

FORMA Y CONDICION DE PAGO

La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. La Secretaría pagará al contratista el valor total del contrato que se suscriba por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de acuerdo con su oferta económica mediante actas parciales mensuales y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista de obra para la zona adjudicada y para cada año de vigencia de ejecución del contrato. Se cancelarán las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa suscripción y aprobación por parte del interventor; lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría. El pago de cada cuenta mensual se realizará conforme a los porcentajes establecidos de la siguiente manera:

ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE A PAGAR
Actividades Preliminares a la Implementación y Actividades de Implementación de los diseños de señalización **Paso 1. Verificación de aprobación de los diseños y factibilidad de implementación de la señalización.** **Paso 2: Visita de Inspección** **Paso 3: Valoración del costo de implementación** **Paso 4: Programación de la ejecución de actividades** **Paso 5: Elaboración y trámite de aprobación del PMT** **Paso 6: Actividades de divulgación y sensibilización** **Paso 7: Cronograma o programación de actividades** **Paso 8: Trámites adelantados por afectación de redes de servicio públicosy recuperación a condiciones originales del espacio público afectado.** **Paso 9: Implementación de la señalización, registro fotográfico y/o filmico.** **Paso 10. Actualización de la hoja de vida del contrato.**	**80%**
Actividades de Georreferenciación	**15%**

El pago mensual, estará sujeto a los porcentajes de pago establecidos en la Tabla No. 5. Porcentajede pago por etapa de ejecución. Las actividades de georreferenciación que no cuenten con el concepto favorable de la entidad no serán pagadas en la cuenta que se está tramitando, pero obligatoriamente se

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	03	09	2025		02	10	2025

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO: $ 0 Pensionado:

VALOR IVA: Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 $ 0

No. Autorización o Planilla:

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 259.721.625 Trescientos catorce millones novecientos veintinueve mil seiscientos sesenta y tres pesos m/cte

Tipo de pago: Pago Mensual Número total de pagos: 34 Número de pago actual: 8

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 18.771.473.428	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	1	fecha	2024/08/26
2 Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal		fecha	
3. Valor cancelado	$ 7.787.351.253	$ 423.530.151	No. Registro Presupuestal	18	fecha	2025/01/07
4. Valor a cancelar	$ 259.721.625	Anticipo	No. Registro Presupuestal		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 10.724.400.550		Código cuenta presupuestal			

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
16 - Banco Davivienda S.A.	Corriente	007669998135	

VII. OBSERVACIONES

Nota: del valor del Acta (273391184) se debe retener por retegarantía el 5% equivalente a 13669559

Firma Representante Legal Contratista	Firma Representante Legal Interventor	Firma Contadora Interventoría
GERMÁN AUGUSTO BARÓN BUSTOS	VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA	DEIBER JOSE MARQUEZ
C.C. / NIT : 80.539.741 de Zipaquirá (Cundinamarca)	C.C. / NIT: 45.691.060 de Cartagena	

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	Certificado de supervisión o interventoría			
	Código: PA03-PR09-F02	Versión: 2,0		

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA	No Celular	Fecha	
8	10	2025	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO DIPROY	310 4826340	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL

N° C.C. / NIT: 901.898.430-6

Dirección: CR 98 # 18 – 60 BRR FONTIBON

No. Celular: 320 4055766

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4210

Correo electrónico: consorciomovilidadintegral@gmail.com

Régimen Tributario: Responsable de Iva

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Declarante de Renta: No

Fecha: 2024/12/27 No.: 2024-3649 Fecha de inicio: 2025/02/03 Plazo de Ejecución: Meses 34 Dias 0

IV. ESTADO PRESUPUESTAL

No. Disponibilidad presupuestal		fecha		Código cuenta presupuestal	
	1		2024/08/26		O2301172409202401240503 9
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			

No. Registro presupuestal		fecha		Valor a afectar por registro	
	18		2025/01/07		$ 259.721.625,00
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			

TOTAL **$ 259.721.625,00**

COPIA NO CONTROLADA

Firma supervisor

VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA

C.C. / NIT: 45.691.060 de Cartagena

NOTA: SE DILIGENCIA EN EL CASO DE TENER DOS O MAS REGISTROS PRESUPUESTALES VIGENTES.-PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL
NIT 901.898.430-6
CR 98 18 60
Tel: (601) 3107873766
Bogotá - Colombia
consorciomovilidadintegral@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. MIFE 11

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 3385590 - Ext. 000
Dirección	CR 30 25 90 P 1	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/10/2025, 07:47
Expedición	08/10/2025, 07:48
Vencimiento	08/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Acta de Obra No. 8, Correspondiente al contrato de obra No.2024-3649, Realizar actividades inherentes al suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C. zona occidente APUs 2025 A.I.U (32.13%)	1.00	206,910,758.00
2	ADMINISTRACIÓN :26.13 %	1.00	54,065,780.00
3	IMPREVISTOS: 1%	1.00	2,069,108.00
4	UTILIDAD: 5%	1.00	10,345,538.00

Total items: 4

Total Bruto	273,391,184.00
Total a Pagar	273,391,184.00

Valor en Letras:
Doscientos setenta y tres millones trescientos noventa y un mil ciento ochenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-08 por $ 273,391,184.00

Observaciones:
Periodo 03 de Septiembre al 02 de Octubre de 2025
Descontar Rete garantía 5% $ 13.669.559
FERRERIA SAS Nit. 900.825.956-1 - 45%
FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS Nit. 900.147.262-1 – 45%
TRAFICO VIAL Nit. 901.372.961-7 – 10%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090087148 aprobado en 20250305 prefijo MIFE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Tarifa 7.60*1000
CUFE: 2ba48e3383a3c156632c464d05e9a73acc6bdb3a798acaa89d0a45e4538268525160bdd8bebd81830b55f56e3f07f61d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA (PROGRAMACIÓN)

Número : 1

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VIGENCIA FUTURA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2025	O2301172409202401240503 9	Fortalecimiento del sistema de señalizac - Vías con dispositivos de control y señalización	O2320201003053511011 Pinturas para señales de tránsito	1-100-I020 VA-Semaforización	42.106.378.960
				Total	42.106.378.960

Objeto:

Asumir compromisos aprobados según Acta 010 del 30/07/2024 del CONFIS con cargo a los gastos de inversión de la unidad ejecutora 2 de las vigencias futuras para los años: 2025 por $55.914.523.608 pesos constantes ($57.720.284.000 pesos corrientes), 2026 por $56.065.716.202 pesos constantes ($59.612.938.000 pesos corrientes), 2027 por $32.224.350.939 pesos constantes ($35.291.048.000 pesos corrientes); para el siguiente objeto de gasto: Actividades de señalización y seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C. Dentro de las actividades de señalización y seguridad vial se encuentran: suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial y su interventoría; y el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control de tránsito en la malla vial.

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTOmediante oficio número 0010 de JULIO 30 DE 2024.

Bogotá D.C. AGOSTO 26 DE 2024

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 26.08.2024

Elaboró: EVEGA 26.08.2024

Impresión: 29.08.2024-09:17:13 AMARMOLEJO 4000003722 0001

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA

Número : 18

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240124	Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	O2320201003053511011 Pinturas para señales de tránsito	1-100-I020 VA-Semaforización	6.209.487.857
			Total	**6.209.487.857**

CDP :1

Tipo y Número de Compromiso :14 CONTRATO DE OBRA - 20243649

Objeto:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC -Reemplaza el CDP VF Programación No. 1 del 26/08/2024

Beneficiario : 1013731775 NIT 901898430 CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. ENERO 07 DE 2025

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 07.01.2025

Elaboró: ASALVAREZG 07.01.2025

Impresión:07.01.2025-21:50:09 JROBAYO 6000004692 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2025	Numero Ingreso	0	Interno 2006
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	EN_ELABORACION		Fecha Estado	08/10/2025
Documento Soporte	LICITACION PUBLICA DE OBRA		Numero Doc Soporte	2024-3649	Fecha Doc Soporte	08/10/2025	
Proveedor	NIT 901898430 CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	11	Fecha Doc Remision	08/10/2025	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3110	SUBDIRECCION DE SEÑALIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN No 8						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	3121	SUMINISTRO DE TACHAS REFLEC	UNIDAD	12111	5-1-11-14-001	$14,776.00	$178,952,136.00
					TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO		$178,952,136.00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-001	Consumo	$178,952,136.00	$0.00
2-4-01-01-001	Bienes y servicios	$0.00	$178,952,136.00
	TOTALES:	$178,952,136.00	$178,952,136.00

HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA
Encargado de bodega

NEYFI VALENTINA SANCHEZ MARTINEZ
Funcionario Elabora el Ingreso

Profesional Especializado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2024-3649 ZONA 3 OCCIDENTE, **SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL**

En las instalaciones de la **Secretaría Distrital de Movilidad**, se reunieron **VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 45.691.060 de Cartagena en representación de **CONSORCIO DIPROY** con Nit. 901.898.314-1, y por la otra, **GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.539.741 de Zipaquirá, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL** con Nit. 901.898.430-6 quien para este caso se denomina "contratista"; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO	**"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA OCCIDENTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de treinta y cuatro (34) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	03/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	02/12/2027
VALOR	El valor del Contrato es por la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($18.771.473.428), suma que se discrimina de la siguiente manera: Vigencia 2024: DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE UN MIL PESOS. ($2.815.721.000). Vigencia 2025: SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. ($ 6.209.487.857) Vigencia 2026: SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS. ($ 6.423.895.143) Vigencia 2027: TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 3.322.369.428) El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 2368, 09 de agosto de 2024 - $ 19.710.047.000 Vigencia 2024. CDP N° 1, 26 de agosto de 2024 – $ 42.106.378.960 Vigencia 2025. CDP N° 1, 26 de agosto de 2024 – $ 42.291.523.594 Vigencia 2026. CDP N° 1, 26 de agosto de 2024 – $ 21.235.651.288 Vigencia 2027.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 3647, 27 de diciembre de 2024 - Valor: $2.815.721.000 CRP No. 18, 7 de enero de 2025 - Valor: $6.209.487.857

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2024-3649 ZONA 3 OCCIDENTE, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL

GARANTÍAS

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
Predios Labores y Operaciones	27/12/2024	30/10/2027	$938.573.672,00
Contratistas y Subcontratistas	27/12/2024	30/10/2027	$938.573.672,00
Vehículos propios y no propios	27/12/2024	30/10/2027	$938.573.672,00

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	27/12/2024	30/04/2028	$5.631.442.029,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	27/12/2024	30/10/2030	3.754.294.686,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30/10/2027	30/04/2028	5.631.442.029,00
Estabilidad y calidad de la obra	30/10/2027	30/10/2032	5.631.442.029,00

Número de póliza: 11-40-101072827 / 11-44-101245335

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación: 30/12/2024 / 08/01/2025

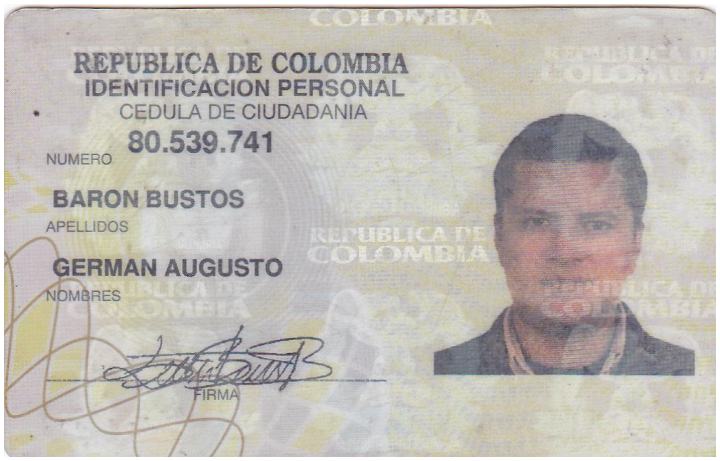
Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, a los 03 días del mes de febrero de 2025.

VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA
C.C. No. 45.691.060 de Cartagena
R/L CONSORCIO DIPROY
Nit. 901.898.314-1

GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS
C.C. No. 80.539.741 de Zipaquirá
R/L CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL
Nit. 901.898.430-6

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.539.741

BARON BUSTOS
APELLIDOS

GERMAN AUGUSTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1975
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

30-JUN-1993 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1534000-70126433-M-0080539741-20040802 01901 04212I 02 147984782

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37 - 35
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SDM-LP-95-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Lote:

1	2	3	4	5	6	7
X	X	X	X	X	X	X

Estimados señores:

Los suscritos, **GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS, YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS, JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.147.262-1, FERRERIA SAS NIT 900.825.956-1, GCS CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.653.937-2,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS	**45%**
FERRERIA SAS	**45%**
GCS CONSTRUCCIONES SAS	**10%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL**.
3. El objeto del consorcio es presentar una propuesta conjunta para participar en el Proceso de contratación No. **SDM-LP-95-2024**, cuyo Objeto es: **REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."** y en caso de ser adjudicatario desarrollar las obras del presente proceso de contratación.
4. La duración del consorcio no será inferior a la del plazo del contrato (34 meses) y un año adicional.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS**, identificado con C. C. No. 80.539.741 de ZIPAQUIRA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS** identificado con C. C. No. 12.227.758 de PITALITO, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor **GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL**.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL**

10. El Domicilio del consorcio es:

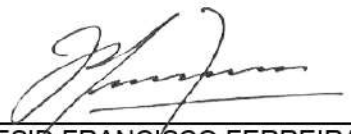
Dirección de correo	Cra. 98 No. 18-60 Fontibón
Dirección electrónica	consorciomovilidadintegral@gmail.com
Teléfono	3118350034
Telefax	6018510352
Ciudad	BOGOTA

En constancia, se firma en Bogotá, a los 30 días del mes de octubre de 2024.

FIRMA DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO:



GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS
CC No. 80.539.741 DE ZIPAQUIRA
Representante Legal
FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS
NIT 900.147.262-1



YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS
CC No. 12.227.758 DE PITALITO
Representante Legal
FERRERIA SAS
NIT 900.825.956-1



JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS
CC No. 1.126.001.358 DE CON LONDRES ING
Representante Legal
GCS CONSTRUCCIONES SAS
NIT 900.653.937-2

CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL

FIRMA DE ACEPTACION DEL REPRESENTANTES LEGALES

GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS
CC No. 80.539.741 DE ZIPAQUIRA
Representante Legal
CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL

YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS
CC No. 12.227.758 DE PITALITO
Representante Legal Suplente
CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN INTEGRANTES DE ESTRUCTURA PLURAL EJECUTANTE DEL CONTRATO 2024-3649 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL – NIT. 901.898.430-6

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
CONTRATO No.	2024-3649
OBJETO	*"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." LOTE 3 ZONA OCCIDENTE.*
PLAZO INICIAL	Treinta y cuatro (34) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE DICIEMBRE DE 2027
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS **($18.771.473.428)** ● Vigencia 2024: DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE UN MIL PESOS. ($2.815.721.000). ● Vigencia 2025: SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. ($ 6.209.487.857) ● Vigencia 2026: SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS. ($ 6.423.895.143) ● Vigencia 2027: TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

	SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 3.322.369.428). El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	CDP N° 2368, 09 de agosto de 2024 - $ 19.710.047.000 Vigencia 2024. CDP N° 1, 26 de agosto de 2024 – $ 42.106.378.960 Vigencia 2025. CDP N° 1, 26 de agosto de 2024 – $ 42.291.523.594 Vigencia 2026. CDP N° 1, 26 de agosto de 2024 – $ 21.235.651.288 Vigencia 2027.
REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP) QUE RESPALDAN LA EJECUCIÓN	CRP No. 3647, 27 de diciembre de 2024 - Valor: $2.815.721.000 CRP No. 18, 7 de enero de 2025 - Valor: $6.209.487.857
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.898.430-6
INTEGRANTES INICIALES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	● FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS – 45% ● FERRERIA SAS – 45% ● GCS CONSTRUCCIONES SAS – 10%
INTEGRANTES RESULTANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL (MODIFICACIÓN ACTUAL)	● FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS – 45% ● FERRERIA SAS – 45% ● TRÁFICO VIAL SAS – 10%
NOMBRE DEL INTERVENTOR	Contrato 2024-3664, Contratista CONSORCIO DIPROY – Interventor

I. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN No. 01

La Secretaría Distrital de Movilidad, como cabeza de sector y a través de las diferentes Subsecretarías, principalmente la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, con la Dirección de Ingeniería de Tránsito y la Subdirección de Señalización, es la Entidad encargada de realizar acciones coordinadas de análisis integral regional que permita una visión de planeación a largo plazo sobre los subsistemas de señalización vial, ello con el fin de garantizar proyectos eficientes, seguros y costo-eficientes, de manera articulada y

actualizada de acuerdo con el Manual de Señalización Vial, el Plan de Desarrollo Distrital vigente, el Plan Maestro de Movilidad, entre otros vigentes en el desarrollo del contrato.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad publicó, el dos (02) de septiembre de 2024, el proceso de selección por LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-95-2024 cuyo objeto consiste en: *"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".*

Que el proceso, en comento, fue estructurado en siete (7) lotes correspondientes a siete (7) zonas de Bogotá.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante Resolución No. 329884 de 2024 del veintiséis (26) de septiembre, dio apertura al proceso de Selección de Licitación Pública No. SDM-LP-95-2024.

Que, el día cinco (5) de noviembre de 2024 a las 3:00 pm, se llevó a cabo la diligencia de cierre y recepción de propuestas a través del SECOP II, diligencia en la cual se presentaron diecisiete (17) propuestas, las cuales fueron debidamente evaluadas y publicados los informes de evaluación de conformidad con lo expuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable.

Que el día diez (10) de diciembre de 2024 se adelantó AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-95-2024, en la cual, mediante Resolución No. 757351 de 2024, se adjudicó el proceso en cuestión.

Que en la resolución, anteriormente detallada, se adjudicó, entre otros, el lote No. 3 (correspondiente a la zona Occidente) al proponente CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL, adjudicación de la cual se procedió con la celebración del contrato de obra No. 2024-3649 el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, teniendo el objeto de: *"REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" LOTE 3 ZONA OCCIDENTE".*

Que el CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL se encuentra integrado por: 1) FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS, con el 45% de participación, 2) GCS CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 10% de participación, y 3) FERRERIA S.A.S., con el 45% de participación.

II. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Que, a la fecha de suscripción del presente escrito, el contratista CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL, ejecutor del Contrato de Obra No. 2024-3649, ha llevado a cabo el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato enunciado.

Que el Contrato cuenta con un avance de ejecución del cuarenta y siete punto diez por ciento (47.10%), de conformidad con lo establecido en el informe No. 06 de interventoría, por el periodo comprendido entre 3 de julio y 2 de agosto de 2025.

Que, de conformidad con lo establecido en el informe anteriormente detallado, la ejecución presupuestal y financiera del contrato se encuentra en un 41.9% de ejecución, la cual se discrimina a continuación:

CONTRATO DE OBRA 2024-3649	VALOR ($)	%
VALOR CONTRATO	$ 18.771.473.428	100%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 8.840.533.842	47,10%
VALOR FACTURADO A LA FECHA (Sin descontar 5% por retegarantía)	$ 7.865.706.937	41.90 %
SALDO CONTRATO DE OBRA 2024-3649	**$ 10.905.766.491**	**58,1%**

Los valores presentados en la tabla anterior, corresponden a los registrados en el Informe Mensual de Interventoría No. 6, del periodo comprendido entre el 03 de julio de 2025 a 02 de agosto de 2025.

No. DE PAGO	EJECUCIÓN DE OBRAS	VALOR ($)
PAGO 1	FACTURACIÓN POR CONCEPTO DE AVANCE DE OBRA EQUIVALENTE AL 3,31% DE EJECUCIÓN	$ 622.229.754
PAGO 2	FACTURACIÓN POR CONCEPTO DE AVANCE DE OBRA EQUIVALENTE AL 6,46% DE EJECUCIÓN	$ 1.213.105.704
PAGO 3	FACTURACIÓN POR CONCEPTO DE AVANCE DE OBRA EQUIVALENTE AL 10,49% DE EJECUCIÓN	$ 1.968.916.506
PAGO 4	FACTURACIÓN POR CONCEPTO DE AVANCE DE OBRA EQUIVALENTE AL 11,97% DE EJECUCIÓN	$ 2.247.048.812
PAGO 5	FACTURACIÓN POR CONCEPTO DE AVANCE DE OBRA EQUIVALENTE AL 6,01% DE EJECUCIÓN	$ 1.128.380.055
PAGO 6	FACTURACIÓN POR CONCEPTO DE AVANCE DE OBRA EQUIVALENTE AL 1,64% DE EJECUCIÓN	$ 292.740.759
VALOR EJECUTADO, CANCELADO Y/O EN TRÁMITE DE PAGO (41.90%) ++ Los valores registrados en la tabla corresponden a los registrados en el BogData a los que ya se les realizó el descuento de 5% por concepto de Retegarantía		**$7.472.421.590**

Que en lo que respecta a las garantías contractuales de la ejecución del contrato, las mismas se encuentran vigentes, aprobada el 11 de agosto de 2025 la de Cumplimiento y el 15 de agosto de 2025 la de Responsabilidad Civil Extracontractual -RCE-, las cuales, a la fecha de suscripción del presente escrito, han sido aprobadas por parte de la Dirección de Contratación de la SDM, conforme las exigencias del contrato en cuestión.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PÓLIZA 11-40-101072827 ANEXO 2

No. Póliza	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
11-40-101072827 Anexo 2 (Seguros del Estado)	Básico responsabilidad Civil	03-02-2025	07-12-2027	$ 938.573.672

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO – PÓLIZA 11-44-101245335 ANEXO 6

No. Póliza	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
11-44-101245335 (Seguros del Estado)	Cumplimiento del contrato	03-02-2025	07-06-2028	$ 5.631.442.029
11-44-101245335 (Seguros del Estado)	Pago de salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	03-02-2025	07-12-2030	$ 3.754.294.686
11-44-101245335 (Seguros del Estado)	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	07-12-2027	07-06-2028	$ 5.631.442.029
11-44-101245335 (Seguros del Estado)	Estabilidad y calidad de la obra	07-12-2027	07-12-2032	$ 5.631.442.029

III. SOLICITUD DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN CONTRATISTA DE OBRA Y CONCEPTO DE INTERVENTORÍA.

Que, en virtud de lo expuesto, el señor Germán Augusto Barón Bustos, representante del contratista **CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL,** solicitó, en dos (2) oportunidades, la cesión de la posición de uno de sus integrantes en el consorcio. En la primera oportunidad, mediante oficio de fecha 14 de febrero de 2024 con Radicado SDM 202561200552702 del 17 de febrero de 2024, el señor Germán Augusto Barón Bustos, representante del **CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL,** informó lo siguiente:

"La razón que motiva esta solicitud es que GCS CONSTRUCCIONES S.A.S. atraviesa una situación financiera adversa que le impide contar con los recursos necesarios para cumplir adecuadamente con los compromisos asumidos dentro de la estructura del CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL. A esta circunstancia se añade que la empresa se encuentra afectada por un embargo en sus cuentas bancarias, lo que ha limitado considerablemente su capacidad operativa y de flujo de efectivo. Este hecho podría comprometer el cumplimiento oportuno de los pagos y las obligaciones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

contractuales, afectando negativamente tanto el desempeño del consorcio como el avance del proyecto.

Adicionalmente, con el fin de no poner en riesgo los recursos que ingresen a las cuentas del consorcio provenientes de los cobros parciales por nuevas medidas de embargo, se ha tomado la decisión de ceder esta participación.

Con base en lo anterior, consideramos que lo más conveniente para asegurar la continuidad y ejecución exitosa del contrato es proceder con la cesión de la participación a FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S. y FERRERÍA S.A.S., quienes han expresado su disposición para asumir todos los compromisos y responsabilidades derivados de la participación en el consorcio.(…)"

En atención a la primera solicitud, la supervisión, al Contrato de Interventoría Núm. 2024-3664 que realiza el control y seguimiento a la obra Contrato de Obra Núm. 2024-3649, solicitó, a la Dirección de Contratación -DC- mediante memorando interno con Núm. SDM-SS 202531100075293, concepto respecto de la Cesión de participación solicitada por parte del CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL.

En respuesta a la solicitud, la Dirección de Contratación remitió, mediante oficio SDM-DC 202553000095183, el concepto por el cual manifiesta:

"(...)Vemos, pues, que la propuesta de cesión presentada por GCS CONSTRUCCIONES S.A.S. apunta a que su posición contractual dentro del contrato de obra No. 2024-3649, se distribuya entre las entidades que integran el CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL, solicitud que resulta improcedente a la luz de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 por configurar una prohibición de rango legal, toda vez que dicha disposición, de manera categórica, determinó que "en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal", lo que da lugar al rechazo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá de la solicitud de cesión presentada por GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.

Conforme lo ha reconocido el Consejo de Estado, uno de los requisitos que caracterizan la cesión del contrato estatal es precisamente que la cesión debe recaer en un tercero ajeno a la relación negocial, elemento que se echa de menos en la propuesta objeto de estudio, toda vez que lo pretendido por GCS CONSTRUCCIONES S.A.S. es ceder su porcentaje de participación entre los demás miembros del consorcio contratista.(...)"

En virtud del concepto emitido por la Entidad, el contratista, en cumplimiento a lo señalado por la DC por medio del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, en la segunda solicitud mediante oficio fechado el 07 de mayo y radicado 202561201577052, dicho contratista manifestó:

*"La razón que motiva esta solicitud es que **GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.** atraviesa una situación financiera adversa que le impide contar con los recursos*

*necesarios para cumplir adecuadamente con los compromisos asumidos dentro de la estructura del **CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL**. A esta circunstancia se añade que la empresa se encuentra afectada por un embargo en sus cuentas bancarias, lo que ha limitado considerablemente su capacidad operativa y de flujo de efectivo. Este hecho podría comprometer el cumplimiento oportuno de los pagos y las obligaciones contractuales, afectando negativamente tanto el desempeño del consorcio como el avance del proyecto. Adicionalmente, con el fin de no poner en riesgo los recursos que ingresen a las cuentas del consorcio provenientes de los cobros parciales por nuevas medidas de embargo, se ha tomado la decisión de ceder esta participación.*

*Con base en lo anterior, consideramos que lo más conveniente para asegurar la continuidad y ejecución exitosa del contrato es proceder con la cesión de la participación a **TRÁFICO VIAL S.A.S**, quien ha expresado su disposición para asumir todos los compromisos y responsabilidades derivados de la participación en el consorcio.*"

En atención a la primera solicitud, la supervisión al Contrato de Interventoría Núm. 2024-3664 que realiza el control y seguimiento a la obra (Contrato de Obra Núm. 2024-3649) solicitó, a la Dirección de Contratación -DC- mediante memorando interno con Núm. SDM-SS 202531100075293, concepto respecto de la Cesión de participación solicitada por parte del CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL.

A su vez, desde la supervisión al Contrato de Interventoría 2024-3664, este último a cargo del **CONSORCIO DIPROY**, cuyo objeto consiste en la realización de la *"**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" LOTE 3 ZONA OCCIDENTE,*** se solicitó, mediante oficio con radicado SDM-SS 202531106938721, concepto técnico, jurídico y financiero de la la cesión requerida por el Contratista de Obra, **CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL**.

Por su parte, el **CONSORCIO DIPROY** remitió, mediante documento CDP 127-2025, del 26 de mayo de 2025, el concepto informando lo siguiente:

"(...) En virtud de las facultades derivadas del contrato de interventoría, referentes al seguimiento, control, supervisión, y verificación del contrato de obra de la referencia, y respecto a la solicitud realizada por parte de la supervisión mediante comunicado con radicado 202531106938721 del 19 de mayo de 2025, donde se solicita concepto sobre la cesión de la participación solicitada por el CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL – Contrato No. 2024-3649, en este sentido el CONSORCIO DIPROY se permite conceptuar (...):

(...) después de realizar el análisis técnico conforme a la ejecución del mismo a la fecha, destacamos que, el CONTRATO No. 2024-3649 a cargo del CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL, se lleva de manera satisfactoria presentando un adelanto en ejecución correspondiente al +9.29%, por lo tanto, consideramos técnicamente viable la cesión.(...).

Ahora bien, en lo que respecta a la verificación de la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera del cesionario para continuar con la ejecución contrato cedido, se precisa que le corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá analizar la idoneidad, experiencia y capacidad del cesionario propuesto, para efectos de determinar la viabilidad de autorizar o no la cesión de la posición contractual dentro del contrato de obra No. 2024-3649.

Sobre este último punto, Colombia Compra Eficiente en concepto No. 4201814000006764, sobre la cesión de la participación en la unión temporal, figura asociativa con muchas semejanzas con el consorcio establece: "No obstante, cuando la Unión Temporal resulta adjudicataria de un contrato estatal se tendrá que mantener la pluralidad de integrantes de esta y cualquier modificación en la extensión de la participación deberá contar con el previo consentimiento de la Entidad Contratante. Además, tenga en cuenta que la Unión Temporal es un negocio jurídico en donde varios proponentes se integran para cumplir con los requisitos de un Proceso de Contratación que por sí solos no cumplirían. En consecuencia, ***cualquier modificación en la extensión de la participación debe garantizar que los integrantes que se mantienen dentro de la Unión Temporal cuenten con los mismos requisitos exigidos al momento de la adjudicación del contrato****".*

En igual medida, debe tenerse en cuenta que, tanto el manual de contratación de la entidad contratante como el contrato de obra No. 2024-3649, disponen la obligación de contar con autorización previa y escrita de la entidad para poder efectuar la cesión, razón por la cual le corresponde a la entidad contratante la aceptación de la modificación al documento consorcial suscrita por los integrantes del CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL."

Que, una vez recibida la segunda solicitud, con radicado 202561201577052 del 7 de mayo de 2025, por parte del Contratista de Obra CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL, se requirió mediante oficio 202531106938721 el 19 de mayo de 2025 al Contratista Interventor CONSORCIO DIPROY para que brinde concepto técnico, jurídico y financiero sobre la solicitud anteriormente detallada, quien mediante comunicación No. CDP-127-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 indicó lo siguiente:

"(...)Analizada la anterior información, por parte de esta interventoría se observa cómo, a prima facie, la propuesta de cesión presentada por GCS CONSTRUCCIONES S.A.S. cumple con uno de los criterios normativos y jurisprudenciales expuestos en

precedencia, en la medida que se encuentra acreditado que la cesión de la participación consorcial recae sobre un tercero ajeno a las partes que primigeniamente integraban la estructura plural, por lo que no se configura la prohibición de que trata el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Ahora bien, en lo que respecta a la verificación de la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera del cesionario para continuar con la ejecución contrato cedido, se precisa que le corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá analizar la idoneidad, experiencia y capacidad del cesionario propuesto, para efectos de determinar la viabilidad de autorizar o no la cesión de la posición contractual dentro del contrato de obra No. 2024-3649.

Sobre este último punto, Colombia Compra Eficiente en concepto No. 4201814000006764, sobre la cesión de la participación en la unión temporal, figura asociativa con muchas semejanzas con el consorcio establece: "No obstante, cuando la Unión Temporal resulta adjudicataria de un contrato estatal se tendrá que mantener la pluralidad de integrantes de esta y cualquier modificación en la extensión de la participación deberá contar con el previo consentimiento de la Entidad Contratante. Además, tenga en cuenta que la Unión Temporal es un negocio jurídico en donde varios proponentes se integran para cumplir con los requisitos de un Proceso de Contratación que por sí solos no cumplirían. En consecuencia, cualquier modificación en la extensión de la participación debe garantizar que los integrantes que se mantienen dentro de la Unión Temporal cuenten con los mismos requisitos exigidos al momento de la adjudicación del contrato".

En igual medida, debe tenerse en cuenta que, tanto el manual de contratación de la entidad contratante como el contrato de obra No. 2024-3649, disponen la obligación de contar con autorización previa y escrita de la entidad para poder efectuar la cesión, razón por la cual le corresponde a la entidad contratante la aceptación de la modificación al documento consorcial suscrita por los integrantes del CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL.(...)"

En la segunda solicitud radicada por el contratista, por la cual presentó el OTRO SÍ, AL ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL, en el que se describe la nueva distribución de porcentajes de la siguiente manera:

INTEGRANTE CONSORCIO	PARTICIPACION INICIAL	PARTICIPACION ACTUAL
FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S	45%	45%
FERRERIA S.A.S	45%	45%
GCS CONSTRUCCIONES S.A.S,	10%	0%
TRAFICO VIAL S.A.S	0%	10%

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

IV. EVALUACIÓN DE COMPONENTE TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO

La Dirección de Contratación, la Subdirección Financiera y la Dirección de Ingeniería de Tránsito designaron profesionales para adelantar la labor de evaluación correspondiente. Como resultado de este proceso, se obtuvo el siguiente informe:

Mediante Memorando No. 202561100150243 del 18 de julio de 2025, la Subdirección Financiera remitió a la Dirección de Contratación la evaluación del componente financiero, en la cual se expresa lo siguiente:

"*(...) Por medio del presente se remite la Evaluación Financiera y Organizacional, así como la Evaluación de Capacidad Residual Definitiva del proceso de* ***Licitación Pública No. SDM-LP-95-2024****, cuyo objeto es: 'Realizar actividades inherentes al suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.', correspondiente al proponente 05 -* ***Consorcio Movilidad Integral****, con información financiera a corte del año 2024 de los integrantes* ***Freestone Construcciones S.A.S., Ferreria S.A.S.*** *y* ***Tráfico Vial S.A.S.****, con el fin de determinar la idoneidad para realizar la cesión de derechos por parte del integrante* ***GSC Construcciones S.A.S.***"

Por su parte, la Dirección de Ingeniería de Tránsito - DIT, mediante radicado No. 202531000140253 de fecha julio 03 de 2025, remitió a la Dirección de Contratación la evaluación del componente técnico, en los siguientes términos:

"*(...) Mediante la presente, el comité técnico evaluador designado mediante oficio SDM 202531100129183 del 13 de junio del presente año, se permite remitir el informe de evaluación del componente técnico para la cesión de participación en el* ***Consorcio Movilidad Integral****, correspondiente al contrato de obra No. 2024-3649. (...)*"

En el informe de evaluación del componente técnico, realizado por el comité técnico evaluador designado, se concluye lo siguiente:

"(...) De acuerdo con la documentación presentada, por el Consorcio Movilidad Integral, en su solicitud de cesión de participación y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los documentos que conforman el proceso de selección SDM-LP 095-2024, mediante el cual se adjudicó al proponente la Zona 3: Occidente; se concluye que la nueva estructura organizacional propuesta por el contratista, cumple con las exigencias previstas en el referido proceso, garantizando el cumplimiento de las condiciones habilitantes y los requisitos de capacidad exigidos para la adecuada ejecución del contrato.

Finalmente, se recomienda por parte del comité técnico evaluador proceder con la autorización de la cesión de participación solicitada, en atención a la verificación en el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y se garantiza la continuidad en la

capacidad contractual técnica del Consorcio Movilidad Integral para la adecuada ejecución de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado.(...)"

Así mismo, la Dirección de Contratación - DC, mediante radicado No. 202553000158363 de fecha treinta y uno (31) de julio, llevó a cabo la evaluación del componente jurídico, informando lo siguiente:

"*(...) Por medio del presente escrito me permito compartir, para su conocimiento y fines pertinentes, la evaluación jurídica realizada a los documentos aportados para el estudio de viabilidad de cesión de participación en el* ***Consorcio Movilidad Integral****, contratista del contrato de obra No. 2024-3649. (...)*"

En consecuencia y de acuerdo con todo lo expuesto, se adjuntan, a la presente comunicación, las evaluaciones realizadas por cada una de las dependencias, junto con su respectivo resultado final.

Así las cosas, una vez verificadas las condiciones anteriormente detalladas, los aquí suscritos manifiestan que se encuentra debidamente avalada y justificada la suscripción de la presente Modificación No. 01, mediante la cual se dispone la modificación del contrato en los términos que a continuación se señalan. En consecuencia, se precisa que con la incorporación de la sociedad Tráfico Vial S.A.S. se garantiza la preservación de la pluralidad y de la capacidad habilitante inicialmente exigida en el proceso de selección, con lo cual se evitan eventuales riesgos de nulidad o cuestionamientos respecto de una eventual alteración de las condiciones de adjudicación.

V. QUÉ SE VA A MODIFICAR

En virtud de lo expuesto, se requiere llevar a cabo la modificación de:

1. Participación del proponente plural **CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL** en el siguiente sentido:

INTEGRANTES INICIALES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	• FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS – 45% • FERRERIA SAS – 45% • GCS CONSTRUCCIONES SAS – 10%
INTEGRANTES RESULTANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL (MODIFICACIÓN ACTUAL)	• FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS – 45% • FERRERIA SAS – 45% • TRÁFICO VIAL SAS – 10%

2. Documentos del Contrato: con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA 25 DOCUMENTOS del contrato **2024-3649**, se requiere modificar:

2.1. El Formato 1 denominado CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, en cuanto a su numeral 20 donde se indica la composición de la persona jurídica, como se indica a continuación:

CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identidad	Nombre o Razón social del Accionista
45%	NIT 900.147.262-1	FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.
45%	NIT 900.825.956-1	FERRERÍA S.A.S.
10%	NIT 901.372.961-7	TRÁFICO VIAL S.A.S.

FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identidad	Nombre o Razón social del Accionista
100%	Cédula 80.539.741	GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS

FERRERÍA S.A.S

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
95%	Cédula 12.227.758	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS
1%	Cédula 1.020.740.869	EDNA LUCIA FERREIRA GOMEZ
1%	Cédula 1.075.256.722	DAVID FRANCISCO FERREIRA GOMEZ

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
1%	Cédula 1.016.035.273	DANIEL ALFONSO FERREIRA CUELLAR
1%	Cédula 1.016.053.904	ANDRES YESID FERREIRA CUBILLOS
1%	Cédula 1.193.539.269	JULIAN SANTIAGO FEDERICO FERREIRA CUELLAR

TRÁFICO VIAL S.A.S.

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
49%	Cédula 1.075.256.722	DAVID FRANCISCO FERREIRA GOMEZ
51%	Cédula 1.075.281.104	YESSICA TATIANA LONDOÑO CUELLAR

2.2. Formato 2A ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL a través de su OTROSI No. 1 aportado con la presente cesión, con lo cual el CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL identificado con NIT No. 901.898.430-6.

2.3. Formato 5 – EXPERIENCIA con sus respectivos soportes; Registro Único de Proponentes -RUP- presentados inicialmente por la sociedad GCS CONSTRUCCIONES S.A.S. (cedente) y ahora aportados por el presentado por la sociedad **TRÁFICO VIAL S.A.S.**, en calidad de miembro cedido.

2.4. Formato 12A- ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONAS JURÍDICAS),

2.5. Formato 13 A – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS), junto con CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA,

3. Así mismo, se requiere que el contratista de obra CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL, trámite el ajuste de las garantías existentes, con el fin de actualizar la conformación del CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL.

VI. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente y en virtud de que la cesión solicitada no afecta el presupuesto del contrato, ni las condiciones de calidad de los bienes y servicios contratados, ni modifica los plazos inicialmente establecidos, además de que contribuye a reducir los riesgos derivados de una eventual insolvencia económica y no compromete la continuidad en la ejecución contractual, se recomienda autorizar la Modificación No. 01 – Participación de Integrantes del Contrato de Obra No. 2024-3649 conforme las condiciones establecidas en el presente escrito.

Atentamente,

Por la Gerencia del Proyecto,

(Firma)
JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Director de Ingeniería de Tránsito
Gerente del proyecto

Por la Supervisión de Interventoría,

(Firma)
FRANCY ANDREA GUTIERREZ VELANDIA
Subdirectora de Señalización - SDM
Supervisora Contrato 2024-3664

Anexos: *-Evaluación Técnica, Financiera y Jurídica requerida.*
-Otrosí acuerdo consorcial.
-Registro único de Proponentes.
-Certificado de Existencia y Representación Legal.
-Certificación de pago de aportes parafiscales de los integrantes.
-Concepto por parte de Interventoría CDP-127-2025 RESPUESTA OFICIO CON RADICADO 202531106938721.

.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/03/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901898430	CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 98 # 18 - 60 BRR FONTIBON Teléfonos: 3107873766

Dirección electrónica: consorciomovilidadintegral@g Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 20/03/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 30/10/2024

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 30/10/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71121 - Actividades de ingenierÃ-a y otras actividades conexas de consultorÃ-a tÃ©cnica

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
30/10/2024	C.C.	12227758	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	REPRESENTANTE LEGAL
30/10/2024	C.C.	80539741	GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141150505906

(415)7707212489984(8020) 000014115050590 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 4 3 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 98 # 18 - 60 BRR FONTIBON

42. Correo electrónico: consorciomovilidadintegral@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 8 7 3 7 6 6	3 1 1 8 3 5 0 0 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 4 1 0 3 0	7 1 1 2	2 0 2 4 1 0 3 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BARON BUSTOS GERMAN AUGUSTO

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150505906

(415)7707212489984(8020) **000014115050590 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 4 3 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 0 3 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150505906

(415)7707212489984(8020) **000014115050590 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 4 3 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 5 3 9 7 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARON	BUSTOS	GERMAN	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 2 2 7 7 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERREIRA	VILLEGAS	YESID	FRANCISCO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150505906

(415)7707212489984(8020) **000014115050590 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 4 3 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 4 7 2 6 2	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 5	2 0 2 4 1 0 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 2 5 9 5 6	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FERRERIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 5	2 0 2 4 1 0 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 5 3 9 3 7	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 0 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

F-1 CM - 014 OB

Fecha

DD 6 | MM Octubre | AÑO 2025

RECIBO PARCIAL DE OBRA 8 **CORRESPONDIENTE AL MES DE** septiembre (mes) **DE** 2025 (año)

CONTRATO No 3649 — 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL
INTERVENTOR CONSORCIO DIPROY
DIRECTOR DE INTERVENTORIA JORGE AGUDELO
(Escriba el nombre o razón social del Coordinador)

A. DATOS ESPECIFICOS

En Bogotá D.C ; a los días del mes de octubre de 2025 (Indique el mes y año en que se efectúa el contrato)

se reunieron GERMAN AUGUSTO BARÓN (Diligencie este espacio en aquellos casos que no se trate de contratos de Interventoría, indicando el nombre del representante legal o delegado del contratista) representante

legal del contratista EDUARDO ENRIQUE RAMOS ARNEDO (Nombre del representante legal o delegado de la Interventoría) representante legal de la interventoría

para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo parcial de cantidades correspondiente del mes de septiembre

según condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CONDICIONES INICIALES									ADICION 1		CONDICIONES FINALES		ACTA DE MODIFICACION N° 1		ACTA DE MODIFICACION N° 2		CONDICIONES FINALES		CANT. ACTA 8		ACUMULADO					POR EJECUTAR				
			CANT.2024	VR. UNITARIO 2024	CANT.2025	VR. UNITARIO 2025	CANT.2026	VR. UNITARIO 2026	CANT.2027	VR. UNITARIO 2027	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	CANT.	VR. UNITARIO	CANT.	VR. UNITARIO	CANT.	VR. UNITARIO	CANT.	VR. UNITARIO	CANT. ACTA	VR. ACTA	CANT. ACUM. CONTRATO 2024	CANT. ACUM. CONTRATO 2025	CANT. ACUM. CONTRATO 2026	CANT. ACUM. CONTRATO 2027	VR. ACUM. CONTRATO	CANT.2024	CANT.2025	CANT.2026	CANT.2027	Vr PARCIAL
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	46	$277.212	90	$ 293.096	90	$ 302.563	45	$ 311.640	$ 80.384.908,80		$ 0,00	271,00	$ 80.384.908,80	35,58	$ 9.863.197	89,56	$ 26.249.695	396,14	$ 80.384.909	0	$ 0	81,58	179,56	0,00	0,00	$ 76.539.139,877	0,00	0,00	90,00	45,00	$ 41.254.506,92
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	28	$88.176	54	$ 93.229	54	$ 96.240	27	$ 99.127	$ 15.376.678,27		$ 0,00	163,00	$ 15.376.678,27	137	$ 12.080.117	380	$ 35.426.883	680,00	$ 15.376.678	0	$ 0	165,00	434,00	0,00	0,00	$ 55.843.954,439	0,00	0,00	54,00	27,00	$ 7.873.402,71
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	121	$122.010	235	$ 129.001	236	$ 133.168	117	$ 137.163	$ 92.554.245,82		$ 0,00	709,00	$ 92.554.245,82	-97	-$ 11.834.984	-233	-$ 30.057.229	379,00	$ 92.554.246	0	$ 0	24,00	2,00	0,00	0,00	$ 3.354.025,581	0,00	0,00	236,00	117,00	$ 47.475.787,48
4	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria ó informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, poste de tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm con brazo variable desde 70cm hasta 120 cm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	UN	51	$306.139	95	$ 323.681	94	$ 334.136	46	$ 344.160	$ 93.602.990,99		$ 0,00	286,00	$ 93.602.990,99	-51	-$ 15.613.110	-95	-$ 30.749.716	140,00	$ 93.602.991	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	94,00	46,00	$ 47.240.164,99
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	193	$219.905	372	$ 232.505	373	$ 240.015	187	$ 247.216	$ 264.688.462,88		$ 0,00	1.125,00	$ 264.688.462,88	13	$ 2.858.760	134	$ 31.155.685	1.272,00	$ 264.688.463	0	$ 0	206,00	506,00	0,00	0,00	$ 165.543.637,327	0,00	0,00	373,00	187,00	$ 135.754.967,08
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	UN	101	$348.117	196	$ 368.064	196	$ 379.952	97	$ 391.351	$ 219.732.063,12		$ 0,00	590,00	$ 219.732.063,12	-54	-$ 18.798.318	-83	-$ 30.549.314	453,00	$ 219.732.063	0	$ 0	47,00	113,00	0,00	0,00	$ 58.890.244,456	0,00	0,00	196,00	97,00	$ 112.431.696,06
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cm , material reflectivo Tipo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	152	$439.673	292	$ 464.866	294	$ 479.882	146	$ 494.278	$ 415.821.227,58		$ 0,00	884,00	$ 415.821.227,58	-152	-$ 66.830.303	-223	-$ 103.665.212	509,00	$ 415.821.228	0	$ 0	0,00	69,00	0,00	0,00	$ 32.075.782,941	0,00	0,00	294,00	146,00	$ 213.249.929,61
8	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	M2	100	$317.940	193	$ 336.158	193	$ 347.016	96	$ 357.426	$ 197.959.352,91		$ 0,00	582,00	$ 197.959.352,91	-94,035	-$ 29.897.479	-186,51	-$ 62.696.749	301,46	$ 197.959.353	0	$ 0	5,97	6,49	0,00	0,00	$ 4.186.842,560	0,00	0,00	193,00	96,00	$ 101.286.950,73
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal de sección circular con diámetro interior	UN	193	$413.620	372	$ 437.320	373	$ 451.446	187	$ 464.989	$ 497.853.844,70		$ 0,00	1.125,00	$ 497.853.844,70	-193	-$ 79.828.645	-370	-$ 161.808.424	562,00	$ 497.853.845	0	$ 0	0,00	2,00	0,00	0,00	$ 874.640,127	0,00	0,00	373,00	187,00	$ 255.342.136,53
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	62	$284.678	122	$ 300.990	122	$ 310.712	61	$ 320.033	$ 111.799.723,00		$ 0,00	367,00	$ 111.799.723,00	-60	-$ 17.080.678	-97	-$ 29.196.024	210,00	$ 111.799.723	0	$ 0	2,00	25,00	0,00	0,00	$ 8.126.728,222	0,00	0,00	122,00	61,00	$ 57.428.916,98
11	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1.5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	UN	22	$470.451	44	$ 497.408	46	$ 513.474	22	$ 528.878	$ 67.490.990,69		$ 0,00	134,00	$ 67.490.990,69	-22	-$ 10.349.924	-44	-$ 21.885.946	68,00	$ 67.490.991	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	46,00	22,00	$ 35.255.121,47
12	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 90 cm, material reflectivoTipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo gavanizado de 2" SR - SP cumpliendo normatividad vigente.	UN	2	$346.057	4	$ 365.886	4	$ 377.704	2	$ 389.035	$ 4.444.542,50		$ 0,00	12,00	$ 4.444.542,50	-2	-$ 692.114	-4	-$ 1.463.543	6,00	$ 4.444.542	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	4,00	2,00	$ 2.288.885,19
13	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 51 x 36 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado 2" cumpliendo normatividad	UN	33	$169.805	63	$ 179.535	63	$ 185.333	32	$ 190.893	$ 34.698.814,05		$ 0,00	191,00	$ 34.698.814,05	188	$ 31.923.291	-15	-$ 2.693.018	364,00	$ 34.698.814	0	$ 0	221,00	48,00	0,00	0,00	$ 48.294.793,764	0,00	0,00	63,00	32,00	$ 17.784.581,09
14	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 51 x 66 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de	UN	63	$228.581	122	$ 241.679	122	$ 249.485	61	$ 256.969	$ 89.997.618,25		$ 0,00	368,00	$ 89.997.618,25	-63	-$ 14.400.599	-122	-$ 29.484.795	183,00	$ 89.997.618	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	122,00	61,00	$ 46.112.223,57
15	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical doble plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X45 cm, material reflectivo Tipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de	UN	7	$249.450	14	$ 263.743	14	$ 272.262	8	$ 280.430	$ 11.493.663,82		$ 0,00	43,00	$ 11.493.663,82	52	$ 12.971.389	37	$ 9.758.501	132,00	$ 11.493.664	0	$ 0	59,00	51,00	0,00	0,00	$ 29.011.761,144	0,00	0,00	14,00	8,00	$ 6.055.109,36
16	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical sencillo plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X30 cm,material reflectivoTipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular	UN	1	$197.074	2	$ 208.367	2	$ 215.097	4	$ 221.550	$ 1.930.202,07		$ 0,00	9,00	$ 1.930.202,07	4	$ 788.296	6	$ 1.250.201	19,00	$ 1.930.202	0	$ 0	5,00	8,00	0,00	0,00	$ 2.708.767,880	0,00	0,00	2,00	4,00	$ 1.316.394,46
17	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 ó SP-46A, material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	49	$241.740	2	$ 255.591	2	$ 263.847	1	$ 271.763	$ 13.155.897,22		$ 0,00	54,00	$ 13.155.897,22	-27	-$ 6.526.979	21	$ 5.367.421	48,00	$ 13.155.897	0	$ 0	22,00	23,00	0,00	0,00	$ 11.501.615,833	0,00	0,00	2,00	1,00	$ 799.456,60
18	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente.	UN	49	$320.931	31	$ 339.320	31	$ 350.281	15	$ 360.789	$ 42.515.090,44		$ 0,00	126,00	$ 42.515.090,44	-48	-$ 15.404.683	-14	-$ 4.750.485	64,00	$ 42.515.090	0	$ 0	1,00	17,00	0,00	0,00	$ 6.107.766,594	0,00	0,00	31,00	15,00	$ 16.270.544,92
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	25	$153.473	48	$ 162.267	49	$ 167.509	25	$ 172.534	$ 24.146.929,54		$ 0,00	147,00	$ 24.146.929,54	-8	-$ 1.227.785	9	$ 1.460.407	148,00	$ 24.146.930	0	$ 0	17,00	57,00	0,00	0,00	$ 12.007.792,326	0,00	0,00	49,00	25,00	$ 12.521.263,91
20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	33	$195.979	63	$ 207.209	62	$ 213.901	32	$ 220.319	$ 39.833.547,26		$ 0,00	190,00	$ 39.833.547,26	59	$ 11.562.759	53	$ 10.982.067	302,00	$ 39.833.547	0	$ 0	92,00	116,00	0,00	0,00	$ 43.099.432,377	0,00	0,00	62,00	32,00	$ 20.312.086,58
21	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	UN	18	$288.759	34	$ 305.305	34	$ 315.166	17	$ 324.621	$ 31.812.224,32		$ 0,00	103,00	$ 31.812.224,32	31	$ 8.951.523	-25	-$ 7.632.616	109,00	$ 31.812.224	0	$ 0	49,00	9,00	0,00	0,00	$ 17.707.668,206	0,00	0,00	34,00	17,00	$ 16.234.208,73
22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	37	$118.392	74	$ 125.175	74	$ 129.218	37	$ 133.095	$ 28.130.108,98		$ 0,00	222,00	$ 28.130.108,98	-37	-$ 4.380.494	-74	-$ 9.262.965	111,00	$ 28.130.109	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	74,00	37,00	$ 14.486.649,51
23	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	20	$172.049	39	$ 181.908	39	$ 187.783	20	$ 193.417	$ 21.727.289,03		$ 0,00	118,00	$ 21.727.289,03	-20	-$ 3.440.990	-39	-$ 7.094.411	59,00	$ 21.727.289	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	39,00	20,00	$ 11.191.888,29
24	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 90 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	4	$237.316	9	$ 250.914	9	$ 259.019	5	$ 266.790	$ 6.872.613,34		$ 0,00	27,00	$ 6.872.613,34	-4	-$ 949.265	-9	-$ 2.258.228	14,00	$ 6.872.613	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	9,00	5,00	$ 3.665.119,96
25	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaría e informativa, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivotipo IV o superior, película antigraffiti, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	11	$95.227	23	$ 100.684	23	$ 103.936	11	$ 107.054	$ 6.931.370,62		$ 0,00	68,00	$ 6.931.370,62	-11	-$ 1.047.502	-23	-$ 2.315.736	34,00	$ 6.931.371	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	23,00	11,00	$ 3.568.132,90
26	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	UN	30	$36.215	57	$ 38.290	57	$ 39.527	29	$ 40.713	$ 6.702.713,99		$ 0,00	173,00	$ 6.702.713,99	36	$ 1.303.743	97	$ 3.714.161	306,00	$ 6.702.714	0	$ 0	66,00	154,00	0,00	0,00	$ 8.423.870,431	0,00	0,00	57,00	29,00	$ 3.433.713,01
27	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Dúplex y todos los tamaños)	UN	9	$18.945	18	$ 20.030	18	$ 20.677	9	$ 21.298	$ 1.094.923,94		$ 0,00	54,00	$ 1.094.923,94	-9	-$ 170.505	-18	-$ 360.545	27,00	$ 1.094.924	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	18,00	9,00	$ 563.874,21
28	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex)	UN	215	$19.421	416	$ 20.534	417	$ 21.197	210	$ 21.832	$ 26.141.224,55		$ 0,00	1.258,00	$ 26.141.224,55	201	$ 3.903.626	336	$ 6.899.278	1.795,00	$ 26.141.225	0	$ 0	416,00	752,00	0,00	0,00	$ 23.983.204,420	0,00	0,00	417,00	210,00	$ 13.423.741,01
29	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y Dúplex)	UN	13	$39.430	25	$ 41.690	25	$ 43.036	12	$ 44.328	$ 3.162.685,36		$ 0,00	75,00	$ 3.162.685,36	-13	-$ 512.595	-25	-$ 1.042.250	37,00	$ 3.162.685	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	25,00	12,00	$ 1.607.840,76
30	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	706	$1.250	1376	$ 1.322	1380	$ 1.365	692	$ 1.405	$ 5.557.684,10		$ 0,00	4.154,00	$ 5.557.684,10	-694	-$ 867.697	8480,4	$ 11.212.638	11.940,40	$ 5.557.684	0	$ 0	12,00	9.856,40	0,00	0,00	$ 13.047.827,745	0,00	0,00	1.380,00	692,00	$ 2.855.660,33
31	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	1930	$1.608	3723	$ 1.701	3734	$ 1.756	1874	$ 1.809	$ 19.381.344,89		$ 0,00	11.261,00	$ 19.381.344,89	238,14	$ 382.992	-3723	-$ 6.331.326	7.776,14	$ 19.381.345	0	$ 0	2.168,14	0,00	0,00	0,00	$ 3.687.134,322	0,00	0,00	3.734,00	1.874,00	$ 9.946.068,27
32	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	287	$1.975	558	$ 2.087	559	$ 2.155	280	$ 2.219	$ 3.557.239,08		$ 0,00	1.684,00	$ 3.557.239,08	36462,73811	$ 71.998.247	94148,8419	$ 196.520.477	132.295,58	$ 3.557.239	3192,5	$ 6.663.827	36.749,74	94.706,84	0,00	0,00	$ 274.394.344,691	0,00	0,00	559,00	280,00	$ 1.825.802,62
33	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	4219	$2.307	8153	$ 2.439	8176	$ 2.518	4102	$ 2.594	$ 60.845.937,33		$ 0,00	24.650,00	$ 60.845.937,33	-3270	-$ 7.543.298	-3147,5	-$ 7.677.585	18.232,50	$ 60.845.937	285	$ 695.190	949,00	5.005,50	0,00	0,00	$ 14.524.599,637	0,00	0,00	8.176,00	4.102,00	$ 31.226.145,46
34	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M2	7140	$11.308	14477	$ 11.956	14516	$ 12.342	7276	$ 12.712	$ 525.461.300,99		$ 0,00	43.409,00	$ 525.461.300,99	5889,6	$ 66.598.436	4923,18	$ 58.859.816	54.221,78	$ 525.461.301	0	$ 0	13.029,60	19.400,18	0,00	0,00	$ 387.719.090,789	0,00	0,00	14.516,00	7.276,00	$ 271.641.646,86
35	Suministro y Aplicación de Pintura de tráfico base agua negra m2. espesor seco 9 mils y 60% de solidos por volumen	M2	503	$17.392	974	$ 18.389	976	$ 18.983	488	$ 19.552	$ 54.727.345,80		$ 0,00	2.941,00	$ 54.727.345,80	-503	-$ 8.748.157	-974	-$ 17.910.602	1.464,00	$ 54.727.346	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	976,00	488,00	$ 28.068.587,00
36	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	M	3416	$3.603	6596	$ 3.809	6614	$ 3.932	3320	$ 4.051	$ 76.888.527,96		$ 0,00	19.946,00	$ 76.888.527,96	-3416	-$ 12.306.183	-6596	-$ 25.125.004	9.934,00	$ 76.888.528	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	6.614,00	3.320,00	$ 39.457.340,50
37	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen	M	443	$4.027	859	$ 4.258	861	$ 4.396	433	$ 4.527	$ 11.186.582,15		$ 0,00	2.596,00	$ 11.186.582,15	-443	-$ 1.784.003	126	$ 536.499	2.279,00	$ 11.186.582	0	$ 0	0,00	985,00	0,00	0,00	$ 4.194.058,881	0,00	0,00	861,00	433,00	$ 5.745.019,30
38	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen	M	290	$5.293	563	$ 5.596	565	$ 5.777	282	$ 5.950	$ 9.627.276,92		$ 0,00	1.700,00	$ 9.627.276,92	-290	-$ 1.534.829	-563	-$ 3.150.550	847,00	$ 9.627.277	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	565,00	282,00	$ 4.941.897,37
39	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	M2	882	$31.190	1704	$ 32.977	1709	$ 34.041	857	$ 35.062	$ 171.926.887,91		$ 0,00	5.152,00	$ 171.926.887,91	-882	-$ 27.509.348	-1704	-$ 56.192.150	2.566,00	$ 171.926.888	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	1.709,00	857,00	$ 88.225.389,39
40	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	61	$36.757	117	$ 38.863	118	$ 40.119	59	$ 41.322	$ 13.961.204,87		$ 0,00	355,00	$ 13.961.204,87	-19,77	-$ 726.686	-30,96	-$ 1.203.206	304,27	$ 13.961.205	0	$ 0	41,23	86,04	0,00	0,00	$ 4.946.124,650	0,00	0,00	118,00	59,00	$ 7.172.029,82
41	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (Multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) marcas viales sin	M2	124	$35.093	242	$ 37.104	243	$ 38.302	121	$ 39.451	$ 27.411.667,30		$ 0,00	730,00	$ 27.411.667,30	-69,38	-$ 2.434.732	-215,22	-$ 7.985.439	445,40	$ 27.411.667	0	$ 0	54,62	26,78	0,00	0,00	$ 3.020.233,861	0,00	0,00	243,00	121,00	$ 14.081.097,40
42	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera,con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M	5329	$2.308	10291	$ 2.441	10318	$ 2.519	5181	$ 2.595	$ 76.860.815,86		$ 0,00	31.119,00	$ 76.860.815,86	-5329	-$ 12.301.105	-10291	-$ 25.118.047	15.499,00	$ 76.860.816	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	10.318,00	5.181,00	$ 39.441.664,27
43	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen	M	2510	$2.852	4846	$ 3.016	4859	$ 3.114	2438	$ 3.207	$ 44.722.040,41		$ 0,00	14.653,00	$ 44.722.040,41	-2510	-$ 7.159.759	-4846	-$ 14.615.386	7.297,00	$ 44.722.040	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	4.859,00	2.438,00	$ 22.946.894,72
44	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M	1254	$3.761	2424	$ 3.976	2431	$ 4.105	1220	$ 4.228	$ 29.492.701,13		$ 0,00	7.329,00	$ 29.492.701,13	-1254	-$ 4.715.906	-2424	-$ 9.638.762	3.651,00	$ 29.492.701	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	2.431,00	1.220,00	$ 15.138.033,75
45	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	M2	71	$22.370	139	$ 23.652	139	$ 24.416	70	$ 25.149	$ 10.030.239,16		$ 0,00	419,00	$ 10.030.239,16	-71	-$ 1.588.298	-139	-$ 3.287.692	209,00	$ 10.030.239	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	139,00	70,00	$ 5.154.248,85
46	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, con antideslizante espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	M2	60	$26.578	116	$ 28.100	116	$ 29.008	58	$ 29.878	$ 9.952.135,02		$ 0,00	350,00	$ 9.952.135,02	-60	-$ 1.594.657	-116	-$ 3.259.641	174,00	$ 9.952.135	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	116,00	58,00	$ 5.097.836,98
47	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua pigmentada, con antideslizante, (Multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) para	M2	810	$27.232	1568	$ 28.792	1572	$ 29.722	788	$ 30.614	$ 138.050.569,89		$ 0,00	4.738,00	$ 138.050.569,89	-810	-$ 22.057.527	-1568	-$ 45.146.011	2.360,00	$ 138.050.570	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	1.572,00	788,00	$ 70.847.032,47
48	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en ciclorruta, sin microesfera, con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M	2457	$2.416	3847	$ 2.554	4166	$ 2.637	2183	$ 2.716	$ 32.676.530,69		$ 0,00	12.653,00	$ 32.676.530,69	-2391	-$ 5.776.184	6068,2	$ 15.500.019	16.330,20	$ 32.676.531	0	$ 0	66,00	9.915,20	0,00	0,00	$ 25.495.004,919	0,00	0,00	4.166,00	2.183,00	$ 16.914.501,63
49	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua marcas viales, con antideslizante, sin microesferde demarcación de bahías, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M2	294	$30.017	567	$ 31.738	568	$ 32.763	286	$ 33.746	$ 55.081.319,16		$ 0,00	1.715,00	$ 55.081.319,16	-294	-$ 8.825.118	-567	-$ 17.995.266	854,00	$ 55.081.319	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	568,00	286,00	$ 28.260.935,44
50	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 12 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	M	2269	$13.646	4382	$ 14.427	4393	$ 14.894	2202	$ 15.340	$ 193.390.086,28		$ 0,00	13.246,00	$ 193.390.086,28	-2269	-$ 30.961.984	-4382	-$ 63.221.120	6.595,00	$ 193.390.086	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	4.393,00	2.202,00	$ 99.206.981,76

51	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 15 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	M	353	$16.990	682	$ 17.963	683	$ 18.544	343	$ 19.100	$ 37.465.317,49		$ 0,00	2.061,00	$ 37.465.317,49	38564,87811	$ 655.220.577	93039,8419	$ 1.671.309.050	133.665,72	$ 37.465.317	3192,5	$ 57.348.057	38.917,88	93.721,84	0,00	0,00	$ 2.382.656.288,655	0,00	0,00	683,00	343,00	$ 19.216.799,36
52	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 15 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	M	173	$22.458	332	$ 23.745	333	$ 24.511	166	$ 25.247	$ 24.121.876,18		$ 0,00	1.004,00	$ 24.121.876,18	776	$ 17.427.552	4673,5	$ 110.971.308	6.453,50	$ 24.121.876	285	$ 6.767.267	949,00	5.005,50	0,00	0,00	$ 141.388.392,492	0,00	0,00	333,00	166,00	$ 12.353.337,62
53	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, sin microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	M2	18	$110.696	34	$ 117.039	34	$ 120.819	17	$ 124.443	$ 12.195.208,51		$ 0,00	103,00	$ 12.195.208,51	-18	-$ 1.992.519	-34	-$ 3.979.310	51,00	$ 12.195.209	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	34,00	17,00	$ 6.223.379,25
54	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	M2	17	$110.823	34	$ 117.173	34	$ 120.958	17	$ 124.587	$ 12.098.446,98		$ 0,00	102,00	$ 12.098.446,98	-17	-$ 1.883.998	-34	-$ 3.983.890	51,00	$ 12.098.447	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	34,00	17,00	$ 6.230.558,54
55	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma	M	4711	$5.034	9104	$ 5.322	9129	$ 5.494	4580	$ 5.659	$ 148.236.025,13		$ 0,00	27.524,00	$ 148.236.025,13	-4711	-$ 23.713.662	-9104	-$ 48.451.773	13.709,00	$ 148.236.025	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	9.129,00	4.580,00	$ 76.070.590,33
56	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma	M	2503	$8.902	4837	$ 9.412	4850	$ 9.716	2434	$ 10.008	$ 139.288.806,48		$ 0,00	14.624,00	$ 139.288.806,48	-2503	-$ 22.281.303	-4837	-$ 45.525.567	7.284,00	$ 139.288.806	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	4.850,00	2.434,00	$ 71.481.935,97
57	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma	M	3920	$10.723	6671	$ 11.337	6690	$ 11.704	3358	$ 12.055	$ 236.441.780,07		$ 0,00	20.639,00	$ 236.441.780,07	-3920	-$ 42.033.270	-6671	-$ 75.631.257	10.048,00	$ 236.441.780	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	6.690,00	3.358,00	$ 118.777.252,71
58	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales,con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	1839	$45.204	3551	$ 47.794	3561	$ 49.338	1786	$ 50.818	$ 519.299.014,61		$ 0,00	10.737,00	$ 519.299.014,61	-1839	-$ 83.130.093	-3551	-$ 169.715.924	5.347,00	$ 519.299.015	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	3.561,00	1.786,00	$ 266.452.997,81
59	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera,con antideslizante, y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	451	$46.776	874	$ 49.456	876	$ 51.054	439	$ 52.585	$ 132.128.169,23		$ 0,00	2.640,00	$ 132.128.169,23	-451	-$ 21.095.932	-874	-$ 43.224.403	1.315,00	$ 132.128.169	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	876,00	439,00	$ 67.807.833,95
60	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	M	2658	$7.926	5135	$ 8.380	5148	$ 8.651	2583	$ 8.911	$ 131.655.278,14		$ 0,00	15.524,00	$ 131.655.278,14	-2658	-$ 21.068.065	-5135	-$ 43.033.266	7.731,00	$ 131.655.278	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	5.148,00	2.583,00	$ 67.553.946,87
61	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	M	456	$9.519	874	$ 10.065	876	$ 10.391	438	$ 10.702	$ 26.927.462,35		$ 0,00	2.644,00	$ 26.927.462,35	-456	-$ 4.340.852	-874	-$ 8.796.886	1.314,00	$ 26.927.462	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	876,00	438,00	$ 13.789.723,76
62	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	M	105	$12.177	209	$ 12.875	209	$ 13.291	106	$ 13.690	$ 8.198.391,74		$ 0,00	629,00	$ 8.198.391,74	-105	-$ 1.278.627	-209	-$ 2.690.917	315,00	$ 8.198.392	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	209,00	106,00	$ 4.228.848,10
63	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	224	$66.660	434	$ 70.480	436	$ 72.756	220	$ 74.939	$ 93.728.487,10		$ 0,00	1.314,00	$ 93.728.487,10	-224	-$ 14.931.864	-434	-$ 30.588.246	656,00	$ 93.728.487	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	436,00	220,00	$ 48.208.376,60
64	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	11	$70.014	20	$ 74.026	20	$ 76.416	11	$ 78.709	$ 4.644.786,95		$ 0,00	62,00	$ 4.644.786,95	-11	-$ 770.150	-20	-$ 1.480.512	31,00	$ 4.644.787	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	20,00	11,00	$ 2.394.125,48
65	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	215	$81.260	416	$ 85.916	417	$ 88.691	210	$ 91.352	$ 109.380.388,25		$ 0,00	1.258,00	$ 109.380.388,25	5035,69	$ 409.200.787	8225,38	$ 706.692.926	14.519,07	$ 109.380.388	0	$ 0	5.250,69	8.641,38	0,00	0,00	$ 1.193.553.075,358	0,00	0,00	417,00	210,00	$ 56.168.346,33
66	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	202	$84.193	391	$ 89.017	392	$ 91.892	197	$ 94.649	$ 106.480.140,77		$ 0,00	1.182,00	$ 106.480.140,77	1017,2	$ 85.640.957	2598,16	$ 231.280.090	4.797,36	$ 106.480.141	0	$ 0	1.219,20	2.989,16	0,00	0,00	$ 374.615.065,829	0,00	0,00	392,00	197,00	$ 54.667.587,98
67	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato pigmentada (multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según	M2	1137	$85.417	2197	$ 90.312	2204	$ 93.229	1107	$ 96.025	$ 607.310.364,79		$ 0,00	6.645,00	$ 607.310.364,79	1011,796	$ 86.424.976	-628,96	-$ 56.802.519	7.027,84	$ 607.310.365	0	$ 0	2.148,80	1.568,04	0,00	0,00	$ 335.674.201,956	0,00	0,00	2.204,00	1.107,00	$ 311.775.734,50
68	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	M2	10	$7.940	16846	$ 8.395	16892	$ 8.666	8476	$ 8.926	$ 363.535.976,69		$ 0,00	42.224,00	$ 363.535.976,69	8704,536	$ 69.113.212	-3534,6	-$ 29.672.128	47.393,94	$ 363.535.977	0	$ 0	8.714,54	13.311,40	0,00	0,00	$ 184.902.506,707	0,00	0,00	16.892,00	8.476,00	$ 222.038.404,60
69	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UN	4833	$7.162	9341	$ 7.572	9367	$ 7.817	4698	$ 8.051	$ 216.386.198,44		$ 0,00	28.239,00	$ 216.386.198,44	-4833	-$ 34.613.395	-9341	-$ 70.730.875	14.065,00	$ 216.386.198	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	9.367,00	4.698,00	$ 111.041.928,40
70	Suministro e instalación de tachas reflectivas según diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UN	4847	$10.577	9361	$ 11.183	9386	$ 11.544	4706	$ 11.891	$ 320.257.008,25		$ 0,00	28.300,00	$ 320.257.008,25	-4636	-$ 49.033.603	8974	$ 100.355.577	32.638,00	$ 320.257.008	12111	$ 135.436.416	211,00	18.335,00	0,00	0,00	$ 207.398.543,858	0,00	0,00	9.386,00	4.706,00	$ 164.308.350,87
71	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745). Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	3278	$5.107	6329	$ 5.400	6347	$ 5.574	3185	$ 5.741	$ 104.582.172,10		$ 0,00	19.139,00	$ 104.582.172,10	-3278	-$ 16.741.046	-6329	-$ 34.176.504	9.532,00	$ 104.582.172	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	6.347,00	3.185,00	$ 53.664.621,96
72	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución	UN	3216	$6.263	6208	$ 6.622	6226	$ 6.836	3125	$ 7.041	$ 125.808.899,57		$ 0,00	18.775,00	$ 125.808.899,57	-3216	-$ 20.141.073	-6208	-$ 41.106.329	9.351,00	$ 125.808.900	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	6.226,00	3.125,00	$ 64.561.497,77
73	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución	UN	4639	$10.358	8968	$ 10.951	8993	$ 11.305	4510	$ 11.644	$ 300.439.797,93		$ 0,00	27.110,00	$ 300.439.797,93	-4639	-$ 48.050.673	-6094	-$ 66.737.440	16.377,00	$ 300.439.798	0	$ 0	0,00	2.874,00	0,00	0,00	$ 31.474.139,105	0,00	0,00	8.993,00	4.510,00	$ 154.177.545,60
74	Suministro y anclaje de tachón en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto y material retroreflectivo tipo XI en los costados (Tipo piramidal con base rectangular, con incrustación al pavimento,	UN	121	$69.207	235	$ 73.173	236	$ 75.536	117	$ 77.802	$ 52.498.996,44		$ 0,00	709,00	$ 52.498.996,44	-121	-$ 8.374.028	-235	-$ 17.195.569	353,00	$ 52.498.996	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	236,00	117,00	$ 26.929.399,83
75	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-6 de la	UN	234	$73.686	453	$ 77.908	454	$ 80.425	228	$ 82.837	$ 107.934.525,09		$ 0,00	1.369,00	$ 107.934.525,09	-234	-$ 17.242.469	-437	-$ 34.045.849	698,00	$ 107.934.525	0	$ 0	0,00	16,00	0,00	0,00	$ 1.246.529,933	0,00	0,00	454,00	228,00	$ 55.399.677,59
76	Suministro y anclaje de bordillo traspasable metálico de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con figura 5-6 de la Resolución	UN	3	$119.586	6	$ 126.438	6	$ 130.522	3	$ 134.438	$ 2.303.835,62		$ 0,00	18,00	$ 2.303.835,62	-3	-$ 358.758	-6	-$ 758.630	9,00	$ 2.303.836	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	6,00	3,00	$ 1.186.447,44
77	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura máxima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	456	$158.823	884	$ 167.924	886	$ 173.348	443	$ 178.548	$ 453.551.637,02		$ 0,00	2.669,00	$ 453.551.637,02	-456	-$ 72.423.347	-876	-$ 147.101.436	1.337,00	$ 453.551.637	0	$ 0	0,00	8,00	0,00	0,00	$ 1.343.392,114	0,00	0,00	886,00	443,00	$ 232.683.461,74
78	Suministro e instalación de Boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 7 cm de altura y 24 cm de base según figura 5-3 Resolución	UN	40	$33.092	82	$ 34.988	82	$ 36.117	41	$ 37.201	$ 8.679.524,71		$ 0,00	245,00	$ 8.679.524,71	-40	-$ 1.323.666	-82	-$ 2.868.976	123,00	$ 8.679.525	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	82,00	41,00	$ 4.486.882,62
79	Suministro e instalación de Boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 7 cm de altura y 24 cm de base según figura 5-3 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	41	$25.135	82	$ 26.575	82	$ 27.434	41	$ 28.256	$ 6.617.777,95		$ 0,00	246,00	$ 6.617.777,95	-41	-$ 1.030.539	-82	-$ 2.179.178	123,00	$ 6.617.778	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	82,00	41,00	$ 3.408.061,00
80	Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en material reflectivoblanco tipo XI , altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	259	$44.311	501	$ 46.850	502	$ 48.363	253	$ 49.814	$ 71.829.520,93		$ 0,00	1.515,00	$ 71.829.520,93	-259	-$ 11.476.525	-460	-$ 21.551.033	796,00	$ 71.829.521	0	$ 0	0,00	41,00	0,00	0,00	$ 1.920.852,948	0,00	0,00	502,00	253,00	$ 36.881.110,27
81	Suministro e instalación de delineador de corona (hitos de arista) construido en material sintético flexible de color blanco, franja negra y material retroflectivo tipo XI (Tipo "A", fijado en concreto, altura mínima de 75 cm y máxima de 120 cm de acuerdo con la figura 5-11 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de	UN	56	$63.813	110	$ 67.469	110	$ 69.648	54	$ 71.738	$ 22.530.253,54		$ 0,00	330,00	$ 22.530.253,54	-56	-$ 3.573.523	-110	-$ 7.421.608	164,00	$ 22.530.254	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	110,00	54,00	$ 11.535.122,98
82	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla mona #2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	M2	20	$255.052	156	$ 269.666	156	$ 278.377	78	$ 286.728	$ 112.960.520,70		$ 0,00	410,00	$ 112.960.520,70	-20	-$ 5.101.037	-156	-$ 42.067.933	234,00	$ 112.960.521	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	156,00	78,00	$ 65.791.550,75
83	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	M2	148	$292.723	309	$ 309.496	310	$ 319.493	156	$ 329.077	$ 289.336.148,49		$ 0,00	923,00	$ 289.336.148,49	-145,32	-$ 42.538.517	-266,08	-$ 82.350.683	511,60	$ 289.336.148	0	$ 0	2,68	42,92	0,00	0,00	$ 14.113.015,364	0,00	0,00	310,00	156,00	$ 150.378.884,43
84	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con gravilla de 3/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	M2	15	$296.734	10	$ 313.737	10	$ 323.871	5	$ 333.587	$ 12.495.035,19		$ 0,00	40,00	$ 12.495.035,19	-9,4	-$ 2.789.302	100,22	$ 31.442.745	130,82	$ 12.495.035	0	$ 0	5,60	110,22	0,00	0,00	$ 36.337.045,803	0,00	0,00	10,00	5,00	$ 4.906.648,76
85	Suministro y anclaje de banda alertadora en resina con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 25 cm y altura máxima de 2 cm. Incluye materiales para la fijación.	M	35	$280.048	68	$ 296.095	68	$ 305.659	34	$ 314.829	$ 61.425.083,63		$ 0,00	205,00	$ 61.425.083,63	-35	-$ 9.801.669	-68	-$ 20.134.443	102,00	$ 61.425.084	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	68,00	34,00	$ 31.488.971,47
86	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 2 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación. Figura 5.32 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	M	113	$234.964	216	$ 248.427	216	$ 256.451	108	$ 264.144	$ 164.132.295,47		$ 0,00	653,00	$ 164.132.295,47	-113	-$ 26.550.938	-216	-$ 53.660.298	324,00	$ 164.132.295	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	216,00	108,00	$ 83.921.059,56
87	Suministro e instalación de hito de vértice en resina poliéster de color azul con alta resistencia al impacto y material retrorreflectivo tipo XI en la parte superior (Tipo semicilíndrico con incrustación al pavimento, altura máxima de 0,90 m ancho de 1,0 m de acuerdo con la figura 5-26 Resolución 20243040045005 de 17 de	UN	1	$2.231.446	2	$ 2.359.308	2	$ 2.435.514	1	$ 2.508.579	$ 14.329.670,78		$ 0,00	6,00	$ 14.329.670,78	-1	-$ 2.231.446	-2	-$ 4.718.617	3,00	$ 14.329.671	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	2,00	1,00	$ 7.379.607,96
88	Suministro e instalación de Baliza iluminada elevada (luz intermitente de color amarillo) dimensiones de acuerdo con la figura 6.4 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	2	$310.322	4	$ 328.104	4	$ 338.702	2	$ 348.863	$ 3.985.596,00		$ 0,00	12,00	$ 3.985.596,00	-2	-$ 620.645	-4	-$ 1.312.417	6,00	$ 3.985.596	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	4,00	2,00	$ 2.052.534,62
89	Suministro, instalación y lastrado (con material granular mínimo a ¼ de su altura) de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo XI color blanco, incluye transportes, instalación y lastrado.	UN	15	$369.959	29	$ 391.158	29	$ 403.792	14	$ 415.906	$ 34.425.637,63		$ 0,00	87,00	$ 34.425.637,63	-15	-$ 5.549.387	-29	-$ 11.343.581	43,00	$ 34.425.638	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	29,00	14,00	$ 17.532.670,10
90	Suministro, instalación y lastrado (con material granular al tope de su altura) de delineador Tubular Tipo Canalizador de 129 cm de altura, incluye transportes, instalación y lastrado con material granular al tope de su altura.	UN	17	$44.309	33	$ 46.848	33	$ 48.361	17	$ 49.812	$ 4.741.923,86		$ 0,00	100,00	$ 4.741.923,86	-17	-$ 753.247	-33	-$ 1.545.977	50,00	$ 4.741.924	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	33,00	17,00	$ 2.442.699,61
91	Suministro e instalación de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	M	2051,36	$70	3418,554	$ 74	2054,246	$ 76	3844,846	$ 79	$ 857.592,98		$ 0,00	11.369,01	$ 857.592,98	-2051,36	-$ 144.385	-3418,554	-$ 253.552	5.899,09	$ 857.593	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	2.054,25	3.844,85	$ 459.655,51
92	Suministro e instalación de pasacalle en tela vendaval.	M2	74	$100.892	145	$ 106.673	145	$ 110.119	72	$ 113.422	$ 47.067.196,70		$ 0,00	436,00	$ 47.067.196,70	-74	-$ 7.465.974	-145	-$ 15.467.581	217,00	$ 47.067.197	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	145,00	72,00	$ 24.133.641,11
93	Suministro e instalación de cierre con polisombra al 65% mixta (azul traslucido-verde) de altura 2,1 metros.	M2	4	$17.543	9	$ 18.548	9	$ 19.147	5	$ 19.721	$ 508.029,97		$ 0,00	27,00	$ 508.029,97	-4	-$ 70.170	-9	-$ 166.929	14,00	$ 508.030	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	9,00	5,00	$ 270.930,90
94	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UN	87	$4.933	172	$ 5.215	172	$ 5.384	92	$ 5.545	$ 2.762.438,51		$ 0,00	523,00	$ 2.762.438,51	-87	-$ 429.173	-172	-$ 897.035	264,00	$ 2.762.439	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	172,00	92,00	$ 1.436.230,98
95	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UN	743	$2.213	1727	$ 2.340	1408	$ 2.416	613	$ 2.488	$ 10.612.499,81		$ 0,00	4.491,00	$ 10.612.499,81	-717	-$ 1.586.701	-1554	-$ 3.636.546	2.220,00	$ 10.612.500	0	$ 0	26,00	173,00	0,00	0,00	$ 465.683,796	0,00	0,00	1.408,00	613,00	$ 4.926.875,05
96	Retiro de bandas en agregado.	M2	10	$11.964	18	$ 12.650	18	$ 13.058	10	$ 13.450	$ 716.887,91		$ 0,00	56,00	$ 716.887,91	-10	-$ 119.640	23,58	$ 298.279	69,58	$ 716.888	0	$ 0	0,00	41,58	0,00	0,00	$ 525.972,996	0,00	0,00	18,00	10,00	$ 369.554,23
97	Retiro de pasacalle, incluye transporte a patios de la SDM	UN	10	$33.118	6	$ 35.016	6	$ 36.146	4	$ 37.231	$ 907.074,85		$ 0,00	26,00	$ 907.074,85	-10	-$ 331.181	-6	-$ 210.093	10,00	$ 907.075	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	6,00	4,00	$ 365.800,35
98	Desmonte y retiro a nivel de Estructura metálica, tableros y/o lamas existentes de señales con pedestal de 4" a 12" de diámetro, Incluye transporte a patios de la SDM	UN	1	$658.466	2	$ 696.196	2	$ 718.683	1	$ 740.244	$ 4.228.468,18		$ 0,00	6,00	$ 4.228.468,18	-1	-$ 658.466	-2	-$ 1.392.392	3,00	$ 4.228.468	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	2,00	1,00	$ 2.177.609,93
99	Limpieza con hidrolavado	UN	91	$5.253	175	$ 5.554	174	$ 5.734	84	$ 5.906	$ 2.943.791,72		$ 0,00	524,00	$ 2.943.791,72	-91	-$ 478.038	-175	-$ 972.016	258,00	$ 2.943.792	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	174,00	84,00	$ 1.493.737,99
100	Borrado mecánico de marcas viales.	M2	51	$30.781	99	$ 32.544	99	$ 33.596	52	$ 34.604	$ 9.917.107,39		$ 0,00	301,00	$ 9.917.107,39	1398,99	$ 43.062.380	1405,15	$ 45.729.853	3.105,14	$ 9.917.107	0	$ 0	1.449,99	1.504,15	0,00	0,00	$ 96.140.902,248	0,00	0,00	99,00	52,00	$ 5.125.371,98
101	Transporte de materiales	TON	237	$51.054	467	$ 53.979	468	$ 55.722	236	$ 57.394	$ 76.930.834,03		$ 0,00	1.408,00	$ 76.930.834,03	-237	-$ 12.099.681	-467	-$ 25.208.033	704,00	$ 76.930.834	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	468,00	236,00	$ 39.623.119,65
102	Suministro e instalacion de material granular (recebo)para lastrado de dispositivos de señalizacion (incluye transporte)	M3	103	$116.954	200	$ 123.655	200	$ 127.649	99	$ 131.479	$ 75.323.597,97		$ 0,00	602,00	$ 75.323.597,97	-103	-$ 12.046.237	-200	-$ 24.731.098	299,00	$ 75.323.598	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	200,00	99,00	$ 38.546.262,77
103	Suministro e instalación de resalto trapezoidal o pompeyano, material con alta resistencia al impacto, largo min 2,5 m, 2 rampas de acceso largo 1 m pendiente 15% máx. y altura 10 cm, incluye elementos de sujeción (figura 5-30 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). (Por metro de ancho vial)	M2	3	$3.108.332	6	$ 3.286.439	6	$ 3.392.591	3	$ 3.494.369	$ 59.882.286,38		$ 0,00	18,00	$ 59.882.286,38	-3	-$ 9.324.996	-6	-$ 19.718.635	9,00	$ 59.882.286	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	6,00	3,00	$ 30.838.655,87
104	Suministro e instalación de marcador cilíndrico o hito tubular, color amarillo, material sintético flexible, dos bandas de min 10 cm en material reflectivo blanco tipo IV o superior, altura entre 45 y 80 cm, diámetro entre 9,5 y 21,5 cm (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), incluye elementos de	UN	5	$101.685	11	$ 107.512	11	$ 110.984	6	$ 114.313	$ 3.597.752,21		$ 0,00	33,00	$ 3.597.752,21	-5	-$ 508.424	-11	-$ 1.182.627	17,00	$ 3.597.752	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	11,00	6,00	$ 1.906.701,73
105	Suministro e instalación resalto parabólico y circular, material con alta resistencia al impacto, largo entre 3,7 y 6,7 m y altura máx. 10 cm, incluye elementos de sujeción (figura 5-31 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) (por metro de ancho vial)	M2	3	$2.750.936	6	$ 2.908.565	6	$ 3.002.512	3	$ 3.092.588	$ 52.997.033,22		$ 0,00	18,00	$ 52.997.033,22	-3	-$ 8.252.809	-6	-$ 17.451.390	9,00	$ 52.997.033	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	6,00	3,00	$ 27.292.834,33
106	Suministro e instalación resalto tipo cojín en caucho con alta resistencia al impacto con largo entre 2 y 3 m, ancho entre 1,6 y 1,8 m y altura entre 6 y 7,5 cm (incluye elementos de sujeción). Figura 5-33 Resolución	M2	1	$827.865	2	$ 875.302	2	$ 903.574	1	$ 930.681	$ 5.316.296,83		$ 0,00	6,00	$ 5.316.296,83	-1	-$ 827.865	-2	-$ 1.750.603	3,00	$ 5.316.297	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	2,00	1,00	$ 2.737.828,65
107	Suministro e instalación resalto tipo cojín en plástico con alta resistencia al impacto con largo entre 2 y 3 m, ancho entre 1,6 y 1,8 m y altura entre 6 y 7,5 cm (incluye elementos de sujeción). Figura 5-33 Resolución	M2	3	$2.008.167	6	$ 2.123.235	6	$ 2.191.815	3	$ 2.257.569	$ 38.687.505,49		$ 0,00	18,00	$ 38.687.505,49	-3	-$ 6.024.501	-6	-$ 12.739.408	9,00	$ 38.687.505	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	6,00	3,00	$ 19.923.596,46

108	Suministro e instalación islas peatonales ancho min 1,2 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye elementos de sujeción (figura 6.8 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	2	$8.982.214	4	$ 9.496.895	4	$ 9.803.644	2	$ 10.097.754	$ 115.362.090,37	$ 0,00	12,00	$ 115.362.090,37	-2	-$ 17.964.427	-4	-$ 37.987.579	6,00	$ 115.362.090	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	4,00	2,00	$ 59.410.084,01
109	Suministro e instalación islas peatonales ancho min 1,5 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye elementos de sujeción (figura 6.8 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	1	$18.656.638	2	$ 19.725.663	2	$ 20.362.803	1	$ 20.973.687	$ 119.807.256,49	$ 0,00	6,00	$ 119.807.256,49	-1	-$ 18.656.638	-2	-$ 39.451.327	3,00	$ 119.807.256	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	2,00	1,00	$ 61.699.291,61
110	Suministro e instalación caneca vial de señalización en PVC o similar, color naranja, cuatro franjas horizontales (2 blancas, 2 naranja de material reflectivo tipo IV o superior), altura 140 cm, figura 7-16 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	4	$210.188	9	$ 222.231	9	$ 229.409	5	$ 236.292	$ 6.086.968,89	$ 0,00	27,00	$ 6.086.968,89	-4	-$ 840.751	-9	-$ 2.000.080	14,00	$ 6.086.969	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	9,00	5,00	$ 3.246.137,89
111	Baliza destellante de color amarillo, de acuerdo con el numeral 3.18.5 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	2	$169.491	4	$ 179.202	4	$ 184.991	3	$ 190.540	$ 2.367.373,80	$ 0,00	13,00	$ 2.367.373,80	-2	-$ 338.981	-4	-$ 716.809	7,00	$ 2.367.374	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	4,00	3,00	$ 1.311.583,29
112	Tope vehicular vertical, material con alta resistencia al impacto, altura min 60 cm con una banda de 15 cm en	UN	4	$87.499	10	$ 92.513	10	$ 95.501	4	$ 98.366	$ 2.623.591,92	$ 0,00	28,00	$ 2.623.591,92	-4	-$ 349.995	-10	-$ 925.127	14,00	$ 2.623.592	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	10,00	4,00	$ 1.348.470,45
113	Islas peatonales ancho min 1,8 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye	UN	1	$19.499.436	2	$ 20.616.754	2	$ 21.282.675	1	$ 21.921.156	$ 125.219.450,54	$ 0,00	6,00	$ 125.219.450,54	-1	-$ 19.499.436	-2	-$ 41.233.508	3,00	$ 125.219.451	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	2,00	1,00	$ 64.486.506,47
114	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color blanco e= 90 mils. Cumpliendo con las	M2	8	$260.568	15	$ 275.499	15	$ 284.398	9	$ 292.930	$ 13.119.370,32	$ 0,00	47,00	$ 13.119.370,32	-8	-$ 2.084.547	-15	-$ 4.132.487	24,00	$ 13.119.370	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	15,00	9,00	$ 6.902.336,34
115	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color blanco e= 125 mils. Cumpliendo con las	M2	5	$313.549	8	$ 331.515	8	$ 342.223	5	$ 352.489	$ 8.720.093,85	$ 0,00	26,00	$ 8.720.093,85	-5	-$ 1.567.744	-8	-$ 2.652.121	13,00	$ 8.720.094	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	8,00	5,00	$ 4.500.228,56
116	Hito luminoso, con sistema de iluminación interno, luz continua, blanco o amarillo, altura de 70 cm, ancho mín.	UN	6	$1.080.868	12	$ 1.142.802	12	$ 1.179.714	7	$ 1.215.106	$ 42.861.136,00	$ 0,00	37,00	$ 42.861.136,00	-6	-$ 6.485.209	-12	-$ 13.713.621	19,00	$ 42.861.136	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	12,00	7,00	$ 22.662.306,06
117	Suministro e instalación tachas iluminadas bidireccionales internamente (luz continua o intermitente) con superficie retrorreflectiva de área mínima de 600 mm2,cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa	UN	256	$252.993	495	$ 267.490	496	$ 276.130	250	$ 284.414	$ 405.237.349,58	$ 0,00	1.497,00	$ 405.237.349,58	-256	-$ 64.766.276	-495	-$ 132.407.349	746,00	$ 405.237.350	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	496,00	250,00	$ 208.063.725,12
118	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color amarillo e= 90 mils	M2	18	$260.568	34	$ 275.499	34	$ 284.398	17	$ 292.930	$ 28.706.535,99	$ 0,00	103,00	$ 28.706.535,99	-18	-$ 4.690.231	-34	-$ 9.366.970	51,00	$ 28.706.536	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	34,00	17,00	$ 14.649.334,75
119	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color amarillo e= 125 mils	M2	17	$313.609	35	$ 331.578	34	$ 342.288	17	$ 352.557	$ 34.567.825,63	$ 0,00	103,00	$ 34.567.825,63	-17	-$ 5.331.346	-35	-$ 11.605.230	51,00	$ 34.567.826	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	34,00	17,00	$ 17.631.250,28
120	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color rojo e= 90 mils	M2	18	$298.279	34	$ 315.370	34	$ 325.557	17	$ 335.324	$ 32.861.043,67	$ 0,00	103,00	$ 32.861.043,67	-18	-$ 5.369.021	-34	-$ 10.722.596	51,00	$ 32.861.044	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	34,00	17,00	$ 16.769.426,32
121	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color rojo e= 125 mils	M2	18	$348.708	34	$ 368.689	34	$ 380.598	17	$ 392.016	$ 38.416.781,20	$ 0,00	103,00	$ 38.416.781,20	-18	-$ 6.276.746	-34	-$ 12.535.432	51,00	$ 38.416.781	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	34,00	17,00	$ 19.604.603,80
122	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color azul e= 90 mils	M2	18	$291.768	34	$ 308.486	34	$ 318.451	17	$ 328.004	$ 32.143.756,91	$ 0,00	103,00	$ 32.143.756,91	-18	-$ 5.251.823	-34	-$ 10.488.536	51,00	$ 32.143.757	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	34,00	17,00	$ 16.403.398,17
123	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color azul e= 125 mils	M2	18	$330.496	34	$ 349.434	34	$ 360.721	17	$ 371.542	$ 36.410.407,17	$ 0,00	103,00	$ 36.410.407,17	-18	-$ 5.948.937	-34	-$ 11.880.752	51,00	$ 36.410.407	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	34,00	17,00	$ 18.580.718,23
124	Suministro e instalación de bandas fotoluminiscentes para paso vehicular de 8 mm de altura, construida con gravilla de 3 mm y resina epóxica.	M2	56	$474.700	110	$ 501.900	110	$ 518.112	55	$ 533.655	$ 168.135.537,73	$ 0,00	331,00	$ 168.135.537,73	-56	-$ 26.583.195	-110	-$ 55.209.044	165,00	$ 168.135.538	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	110,00	55,00	$ 86.343.298,27
125	Suministro e instalación de bandas fotoluminiscentes para ciclorrutas; de 8 mm de altura, construida con gravilla de 3 mm y resina epóxica.	M2	98	$427.597	188	$ 452.099	188	$ 466.702	95	$ 480.703	$ 260.305.785,97	$ 0,00	569,00	$ 260.305.785,97	-98	-$ 41.904.512	-188	-$ 84.994.554	283,00	$ 260.305.786	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	188,00	95,00	$ 133.406.719,90
126	Anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetropor 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye transporte de elementos, accesorios y materiales para fijación	UN	79	$63.067	372	$ 66.681	373	$ 68.835	189	$ 70.901	$ 68.863.532,88	$ 0,00	1.013,00	$ 68.863.532,88	-79	-$ 4.982.327	-372	-$ 24.805.443	562,00	$ 68.863.533	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	373,00	189,00	$ 39.075.762,51
127	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (verde o naranja o rojo o azul) marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	365	$29.662	2057	$ 31.362	2062	$ 32.374	1041	$ 33.345	$ 176.805.098,77	$ 0,00	5.525,00	$ 176.805.098,77	-365	-$ 10.826.519	-2057	-$ 64.510.683	3.103,00	$ 176.805.099	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	2.062,00	1.041,00	$ 101.467.896,01
128	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato pigmentada (multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	336	$72.510	1848	$ 76.665	1853	$ 79.142	936	$ 81.516	$ 388.989.747,98	$ 0,00	4.973,00	$ 388.989.747,98	-336	-$ 24.363.497	-1848	-$ 141.677.669	2.789,00	$ 388.989.748	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	1.853,00	936,00	$ 222.948.582,46
129	Suministro e instalación de tableros y/o lamas en lamina galvanizada C-20, papel retroflectivo tipo XI; fondos, textos, flechas, pictogramas y orlas en impresión digital. Incluye papel antigrafitti, tornillería, perfiles para marcos y abrazaderas	M2	9	$475.476	52	$ 502.722	52	$ 518.959	28	$ 534.528	$ 72.373.482,93	$ 0,00	141,00	$ 72.373.482,93	-9	-$ 4.279.288	-52	-$ 26.141.521	80,00	$ 72.373.483	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	52,00	28,00	$ 41.952.673,88
1S	Suministro de cono vial construido en matareial sintetico flexible con tres bandas de 10 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura 90 cm.	UND	72	$83.579	143	$ 88.368	143	$ 91.222	71	$ 93.959	$ 38.370.147,00	$ 0,00	429,00	$ 38.370.147,00	185	$ 15.462.115	-143	-$ 12.636.624	471,00	$ 38.370.147	0	$ 0	257,00	0,00	0,00	0,00	$ 22.710.576,000	0,00	0,00	143,00	71,00	$ 19.715.835,00
2S	Suministro de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco.	UND	36	$374.339	72	$ 395.789	72	$ 408.573	36	$ 420.830	$ 86.540.148,00	$ 0,00	216,00	$ 86.540.148,00	-36	-$ 13.476.204	-72	-$ 28.496.808	108,00	$ 86.540.148	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	72,00	36,00	$ 44.567.136,00
3S	Suministro de delineador Tubular Tipo Canalizador de 129 cm de altura.	UND	22	$39.248	43	$ 41.497	43	$ 42.837	21	$ 44.122	$ 5.416.380,00	$ 0,00	129,00	$ 5.416.380,00	-22	-$ 863.456	-43	-$ 1.784.371	64,00	$ 5.416.380	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	43,00	21,00	$ 2.768.553,00
4S	Suministro de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	ML	4	$183.098	7	$ 193.590	7	$ 199.843	3	$ 205.838	$ 4.103.937,00	$ 0,00	21,00	$ 4.103.937,00	21	$ 3.845.058	-7	-$ 1.355.130	35,00	$ 4.103.937	0	$ 0	25,00	0,00	0,00	0,00	$ 4.839.750,000	0,00	0,00	7,00	3,00	$ 2.016.415,00
5S	Suministro de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	ROLLO	11	$31.398	22	$ 33.197	22	$ 34.269	11	$ 35.297	$ 2.217.897,00	$ 0,00	66,00	$ 2.217.897,00	176	$ 5.526.048	-22	-$ 730.334	220,00	$ 2.217.897	0	$ 0	187,00	0,00	0,00	0,00	$ 6.207.839,000	0,00	0,00	22,00	11,00	$ 1.142.185,00
6S	Barricada, ancho 2,4 m, 3 listones de 20 cm de ancho en material reflectivo tipo iv o superior (blanco y naranja), altura min 1,5m, figura 7-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UND	1	$385.574	1	$ 407.667	1	$ 420.835	1	$ 433.460	$ 1.647.536,00	$ 0,00	4,00	$ 1.647.536,00	-1	-$ 385.574	-1	-$ 407.667	2,00	$ 1.647.536	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	1,00	1,00	$ 854.295,00
7S	Señal pare/siga en papel retroreflectivo tipo IV o superior (30 cm)	UND	15	$40.528	29	$ 42.850	29	$ 44.234	14	$ 45.561	$ 3.771.210,00	$ 0,00	87,00	$ 3.771.210,00	17	$ 688.976	-29	-$ 1.242.650	75,00	$ 3.771.210	0	$ 0	32,00	0,00	0,00	0,00	$ 1.371.200,000	0,00	0,00	29,00	14,00	$ 1.920.640,00
8S	Valla de apertura tipo A	UND	2	$445.723	3	$ 471.263	3	$ 486.485	1	$ 501.080	$ 4.265.770,00	$ 0,00	9,00	$ 4.265.770,00	12	$ 5.348.676	-3	-$ 1.413.789	18,00	$ 4.265.770	0	$ 0	14,00	0,00	0,00	0,00	$ 6.597.682,000	0,00	0,00	3,00	1,00	$ 1.960.535,00
9S	Dispositivos luminosos tipo flasher para cono	UND	15	$35.471	29	$ 37.503	29	$ 38.714	14	$ 39.875	$ 3.300.608,00	$ 0,00	87,00	$ 3.300.608,00	-1	-$ 35.471	-29	-$ 1.087.587	57,00	$ 3.300.608	0	$ 0	14,00	0,00	0,00	0,00	$ 525.042,000	0,00	0,00	29,00	14,00	$ 1.680.956,00
10S	Bastón luminoso bicolor	UND	15	$112.522	29	$ 118.970	29	$ 122.813	14	$ 126.497	$ 10.470.495,00	$ 0,00	87,00	$ 10.470.495,00	319	$ 35.894.518	-29	-$ 3.450.130	377,00	$ 10.470.495	0	$ 0	334,00	0,00	0,00	0,00	$ 39.735.980,000	0,00	0,00	29,00	14,00	$ 5.332.535,00
11S	Señales temporales SR- SP con apoyo trípode	UND	1	$284.486	1	$ 300.787	1	$ 310.502	1	$ 319.817	$ 1.215.592,00	$ 0,00	4,00	$ 1.215.592,00	21	$ 5.974.206	-1	-$ 300.787	24,00	$ 1.215.592	0	$ 0	22,00	0,00	0,00	0,00	$ 6.617.314,000	0,00	0,00	1,00	1,00	$ 630.320,00
12S	Dispositivos luminosos tipo flasher para valla puesto de control	UND	2	$42.795	3	$ 45.247	3	$ 46.708	1	$ 48.109	$ 409.564,00	$ 0,00	9,00	$ 409.564,00	18	$ 770.310	-3	-$ 135.741	24,00	$ 409.564	0	$ 0	20,00	0,00	0,00	0,00	$ 904.940,000	0,00	0,00	3,00	1,00	$ 188.233,00
13S	Valla rompe tráfico de 0,80 x 1,20 m, construida en tubo cuadrado de 1" c-18 y lamina galvanizada c-20 (aplicación y el uso de la marca ciudad)	UND	2	$509.923	4	$ 539.142	4	$ 556.556	2	$ 573.253	$ 6.549.144,00	$ 0,00	12,00	$ 6.549.144,00	-2	-$ 1.019.846	-4	-$ 2.156.568	6,00	$ 6.549.144	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	4,00	2,00	$ 3.372.730,00
14S	Suministro de banner 1,20 m x 1,20 m con impresión digital full color, en lona vinilica (aplicación y el uso de la marca ciudad) con ojales	UND	4	$117.134	8	$ 123.846	8	$ 127.846	4	$ 131.681	$ 3.008.796,00	$ 0,00	24,00	$ 3.008.796,00	-4	-$ 468.536	-8	-$ 990.768	12,00	$ 3.008.796	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,000	0,00	0,00	8,00	4,00	$ 1.549.492,00

VALOR BÁSICO	$ 11.971.761.205,00	VALOR BÁSICO	$ 0,00	VALOR BÁSICO	$ 11.971.761.205,00	VALOR BÁSICO	$ 0,00	VALOR BÁSICO	$ 0,00	VALOR BÁSICO	$ 0,00	VALOR BÁSICO	$ 11.971.761.205
AIU (32,13%)	$ 3.791.492.289,28	AIU (32,13%)	$ 0,00	AIU (32,13%)	$ 3.791.492.289,28	AIU (32,13%)	$ 0,00	AIU (32,13%)	$ 0,00	AIU (32,13%)	$ 0,00	AIU (32,13%)	$ 3.791.492.289
VALOR TOTAL	$ 15.763.253.494,00	VALOR TOTAL	$ 0,00	VALOR TOTAL	$ 15.763.253.494,00	VALOR TOTAL	$ 0,00	VALOR TOTAL	$ 0,00	VALOR TOTAL	$ 0,00		$ 15.763.253.494,00
ANTICIPO	$0	ANTICIPO	$0	ANTICIPO	$0	ANTICIPO	$0	ANTICIPO	$0	ANTICIPO	$0		$0

VALOR BÁSICO	$ 206.910.758	VALOR BÁSICO	$ 6.432.576.021	VALOR BASICO	$ 6.217.815.226
AIU (32,13%)	$ 66.480.426	AIU (32,13%)	$ 2.038.027.008	AIU (32,13%)	$ 1.969.606.067
ACTA N° 8	$ 273.391.184	Total acumulado	8.470.603.029	VR. POR FACTURAR	$ 8.187.421.293
AMORTIZACION DEL ANTICIPO		AMORTIZACION DEL ANTICIPO		VR. POR AMORTIZAR	$ 0
RETENCIÓN 5%	13.669.559	RETENCIÓN 5%	$ 423.530.151,47	RETENCIÓN 5%	$ 409.371.064,64

VALOR TOTAL

ANTICIPO EN PORCENTAJE

VALOR TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA N° 8:

SON: DOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UNMIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS

NOTA: EL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR CERTIFICAN QUE LAS OBRAS RECIBIDAS EN LA PRESENTE ACTA FUERON EJECUTADAS EN LAS CANTIDADES AQUÍ RELACIONADAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y RECIBIDAS A ENTERA SATISFACCION.

El recibo por parte de la interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra. Las cantidades de obra indicadas en la presente acta de recibo parcial son de absoluta responsabilidad del contratista e interventor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos en Bogotá D.C., a los **SEIS** (Día en letras) **(6)** (Día en números) días del mes de OCTUBRE de **2025** (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) GERMAN AUGUSTO BARÓN
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL

(Firma)
(Nombre) JORGE ENRIQUE AGUDELO AGUILAR
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Informe de actividades del contratista

Código: PA03-PR09-F03 | **Versión: 1.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA	**Nombre: VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA**	310 4826340
8	10	2025	**Cargo: REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO DIPROY**	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL | No. C.C. / NIT: 901.898.430-6

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO **X** | CONVENIO | **No.** 2024-3649

OBJETO CONTRACTUAL:

RREALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA OCCIDENTE.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	03	**09**	**25**		**02**	**10**	**25**

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
REALIZAR, EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORÍA, LAS INSPECICONES A LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM. CUANTIFICAR ELEMENTOS Y MATERIALES RECOMENDADOS PRODUCTO DE LA INSPECCIÓN	**VISITA DE INSPECCIÓN A CAMPO DE DISEÑOS NORMALES, COMPROMISOS PRIORITARIOS, COMPROMISOS PRIORITARIOS COMPROMISOS PRIORITARIOS Y EMERGENCIAS.**	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No 8, CON LA RELACIÓN Y FORMATO DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORÍA
SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EN VERTICAL, EN LAS LOCALIDADES Y CORREDORES PRINCIPALES DE LA ZONA CENTRO SUR DE LA CIUDAD , DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES	**SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, CUMPLIENDO CON LOS DISEÑOS APROBADOS Y ASIGNADOS POR LA ENTIDAD**	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No 8, CON LA RELACIÓN DE LOS DISEÑOS NORMALES, COMPROMISOS PRIORITARIOS Y EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACIÓN, INCLUIDO LAS PLANILLAS DE IMPLEMENTACIÓN, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y POBLACIÓN BENEFICIADA
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DEMARCACIÓN EN HORIZONTAL, EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES Y CORREDORES PRINCIPALES DE LA ZONA CENTRO SUR DE LA CIUDAD, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES	**SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA DEMARCACIÓN EN HORIZONTAL, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS APROBADOS Y ASIGNADOS POR LA ENTIDAD**	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No.8, CON LA RELACIÓN DE LOS DISEÑOS NORMALES, COMPROMISOS PRIORITARIOS Y EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACIÓN INCLUIDO LAS PLANILLAS DE IMPLMENTACIÓN, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y POBLACIÓN BENEFICIADA CON ESTAS IMPLEMENTACIONES, COLEGIOS BENEFICIADOS CON LA IMPLEMENTACIONES REALIZADAS
ELABORACIÓN DE LOS PLANOS RECORD Y DE LA BASE DE DATOS EN EXCEL PARA GEORREFERENCIACIÓN	**PRESENTACIÓN PARA REVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y EL GRUPO DE LA SDM DE LOS PLANOS RECORD GEORREFERENCIADOS DE CADA UNO DE LOS IDSEÑOS IMPLEMENTADOS EN HORIZONTAL Y VERTICAL, DE DISEÑOS, EMERGENCIAS Y COMPROMISOS PRIORITARIOS ATENDIDOS.**	CUENTA 1: SE ENCUENTRA APROBADA POR SDM CUENTA 2: SE ENCUENTRA APROBADA POR SDM CUENTA 3: SE ENCUENTRA APROBADA POR SDM CUENTA 4: SE ENCUENTRA APROBADA POR SDM CUENTA 5 : SE ENCUENTRA APROBADA POR SDM CUENTA 6 : SE ENCUENTRA APROBADA POR SDM CUENTA 7 : SE ENCUENTRA APROBADA POR SDM
ELABORACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OBRA No. 8	**PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OBRA No. 8 PARA REVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA**	ELABORACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OBRA
PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS SEMANALES DE SEGUIMIENTO	**PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS SEMANALES DE SEGUIMIENTO**	PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS SEMANALES DE SEGUIMIENTO
TOMA DE RETROREFLECTIVIDAD	**TOMA DE RETROREFLECTIVIDAD DE LOS DISEÑOS Y COMPROMISOS PRIORITARIOS IMPLEMENTADAS EN COMPAÑÍA DE LA INTERVENTORÍA**	TOMA DE REFLECTIVIDAD A LOS DISEÑOS Y EMERGENCIAS IMPLEMENTADAS
SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR LOS ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO	**PRUEBAS DE CALIDAD PARA APLICACIÓN**	SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR LOS ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG** **PROCESO GESTIÓN FINANCIERA** **Informe de actividades del contratista**	
	Código: PA03-PR09-F03	**Versión: 1.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

ATENDER REQUERIMIENTOS DE GARANTÍAS SOLICITADOS POR LA INTERVENTORÍA Y LA SDM	**REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS SOLICITADOS POR LA INTERVENTORÍA Y LA SDM**	ENTREGA PARA REVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA SDM DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR GARANTÍAS

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	**SI**

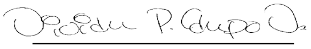


Firma del Contratista

GERMÁN AUGUSTO BARÓN BUSTOS

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. / NIT 80.539.741 de Zipaquirá (Cundinamarca)



Firma Supervisor o Interventor

VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DIPROY

C.C. / NIT 45.691.060 de Cartagena

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE ASIGNACION DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
	Código: PA01-PR12-F06	Versión 2.0

FECHA DE SOLICITUD: 6 10 2025 **FECHA DE ENTREGA** dd mm aa

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN TECNICA DE SEÑALIZACIÓN

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN: Jorge Enrique Agudelo **No. CÉDULA** 1,022,368,513 DE BOGOTÁ

TIPO DE VINCULACION CON LA ENTIDAD: FUNCIONARIO (A) ☐ CONTRATISTA ☐ INTERVENTORIA [X] **No. CONTRATO*:2024-3664**

* Relacione número de contrato de prestación de servicios y/o interventoria

NOMBRE Y CÉDULA DEL (LA) SUPERVISOR (A): FRANCY ANDREA GUTIÉRREZ VELANDIA **No. CÉDULA** 1,022,368,573 de BOGOTÁ

UBICACIÓN DESTINO DEL ELEMENTO: Sede: Piso: Zona: N o. Puesto:
En casa: (Dirección y telefono) En vía: Otro: (Describir)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESTADO	CANTIDAD RECIBIDA
70	Suministro e instalación de tachas reflectivas según diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	Nuevo	12111

NOTAS

1. Para los (as) contratistas este requeriminto debe estar autorizado por el (la) supervisor (a) del contrato, de igual forma el (la) Supervisor (a) y/o Interventor (a) es el (la) encargado (a) de hacer seguimiento y control del destino y uso que tengan los bienes entregados al (la) Contratista.
2. El (la) (los - las) funcionario (s -as) de la SDM a quien(es) le(s) es asignado el elemento de almacén, es responsable del uso, destino y custodia de los bienes recibidos.
3. Para la entrega de bienes catalogados de beneficio y uso público, se debe tener presente:
3.1. Recibidos por funcionarios (as) de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes.
3.2. Recibidos por contratistas de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes y adicionalmente del (la) supervisor (a) del contrato mediante el cual esta vinculado (a) el (la) contratista.

OBSERVACIONES

LA FECHA DE SALIDA DE LOS BIENES AL SERVICIO EN LOS INVENTARIOS SE EFECTUARA UNA VEZ SE REALICE Y SE APRUEBE EL INGRESO DE LOS BIENES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE
FECHA DE SALIDA A SERVICIO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN:

FRANCY ANDREA GUTIÉRREZ VELANDIA	N/A
NOMBRE DEL (LA) FUNCIONARIO (A) COMPETENTE QUE AUTORIZA	NOMBRE DEL (LA) CONTRATISTA Y/O FUNCIONARIO (A) QUE RECIBE EL BIEN
FIRMA CÉDULA: 1,022,368,573	FIRMA CÉDULA: N/A

JORGE ENRIQUE AGUDELO AGUILAR

NOMBRE DEL (LA) RESPONSABLE DE LA INTERVENTORIA QUE VERIFICA Y/O RECIBE EL BIEN

FIRMA

CÉDULA: 80,226,242 DE BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL
Acta No. 8

CONTRATO DE OBRA No. 2024-3649 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL

Objeto:	**REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C ZONA 3**
Interventor:	**CONSORCIO DIPROY**
Contratista:	**CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL**
Supervisor(a) del Contrato:	**ING. OSCAR EDUARDO PARDO**
Período del acta:	**3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 2 DE OCTUBRE DE 2025**
Valor del contrato:	***$18.771.473.428,00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS.***
Plazo del Contrato:	*34 MESES*
Valor Adición No. 1:	
Prórroga No. 1:	

En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones del almacén de secretaria distrital de movilidad, por parte del contratista el ingeniero Daniel Alfonso Ferreira en calidad de residente del contrato de obra 2024-3649, el ingeniero David Francisco Ferreira en calidad de director del contrato de obra 2024-3649, y por parte de la interventoría el ingeniero Julián Camilo Mora en calidad de residente del contrato de interventoría 2024-3664 y el ingeniero Jorge Enrique Agudelo director de interventoría del contrato 2024-3664, y en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad el supervisor(a) del contrato Oscar Eduardo Pardo para dejar constancia de los siguientes aspectos:

1. Actividades realizadas dentro del desarrollo del Contrato de obra No. 2024-3649

De conformidad con lo requerido por la Entidad y a través de la Interventoría o supervisión, en el periodo comprendido entre el 3 de septiembre del 2025 y el 2 de octubre del 2025, se desarrollaron las siguientes actividades, propias del contrato:
Realizar las actividades inherentes al suministro e implementación de elementos de señalización horizontal y vertical junto con dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá, sobre calzadas, anden y ciclorrutas dentro de los diseños asignados y en ejecución del presente contrato para la seguridad vial y movilidad en los entornos de la ciudad.

2. Recibo a satisfacción

Se deja constancia que la Interventoría o supervisión ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y aprobando las actividades desarrolladas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales y que finalizaron el día 2 de octubre.

Se realiza el **recibo a satisfacción parcial de avance** del contrato de obra No 2024-3649, de acuerdo con lo previsto en el objeto del contrato: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

- Ítems de obra:

ITEM	UND	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO SIN A.I.U	A.I.U	CANTIDAD	UNIDADES A INGRESAR A ALMACEN	SUBTOTAL
32	M	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	$ 2.087	$ 671	3192,5	0	$ 8.804.915,00
33	M	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	$ 2.439	$ 784	285	0	$ 918.555,00
51	M	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 15 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	$ 17.963	$ 5.772	3192,5	0	$ 75.773.987,50
52	M	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 15 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	$ 23.745	$ 7.629	285	0	$ 8.941.590,00

Parcial 1	$ 94.439.048

- Suministros implementados

ITEM	UND	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO SIN A.I.U	A.I.U	CANTIDAD	UNIDADES A INGRESAR A ALMACEN	SUBTOTAL
70	UN	Suministro e instalación de tachas reflectivas según diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	$ 11.183	$ 3.593	12111	12111	$ 178.952.136,00

Parcial 2	$ 178.952.136

Total	$ 273.391.184

Valor en letras	DOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UNMIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS

NOTA: Los elementos de señalización indicados en el cuadro anterior hacen parte del acta de recibo parcial de obra N° 8 para el contrato de obra 2024-3649.

Los anteriores elementos fueron instalados por el Contrato de Obra 2024-3649 en los siguientes puntos.

ITEM	UND	ID DE DISEÑO IMPLEMENTADO	TIPO DE IMPLEMENTACIÓN	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
32	ML	MV_AV_CALLE_80_1238_24	HORIZONTAL	ENGATIVA	AV. CALLE 80 ENTRE CR 68 Y PUENTE DE GUADUA
51	ML	MV_AV_CALLE_80_1238_24	HORIZONTAL	ENGATIVA	AV. CALLE 80 ENTRE CR 68 Y PUENTE DE GUADUA
70	UND	MV_AV_CALLE_80_1238_24	HORIZONTAL	ENGATIVA	AV. CALLE 80 ENTRE CR 68 Y PUENTE DE GUADUA
32	ML	MV_AV_CALI_941_09	HORIZONTAL	FONTIBÓN	AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE CANAL SALITRE Y CANAL RIO FUCHA
33	ML	MV_AV_CALI_941_09	HORIZONTAL	FONTIBÓN	AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE CANAL SALITRE Y CANAL RIO FUCHA
51	ML	MV_AV_CALI_941_09	HORIZONTAL	FONTIBÓN	AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE CANAL SALITRE Y CANAL RIO FUCHA
52	ML	MV_AV_CALI_941_09	HORIZONTAL	FONTIBÓN	AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE CANAL SALITRE Y CANAL RIO FUCHA
70	UND	MV_AV_CALI_941_09	HORIZONTAL	FONTIBÓN	AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE CANAL SALITRE Y CANAL RIO FUCHA

Los suministros descritos en los cuadros de la presente acta cumplen las especificaciones técnicas vigentes y establecidas en el manual de señalización (resolución **20243040045005** de 2024), los requisitos contractuales y demás normas vigentes y se reciben a satisfacción instaladas en vía.

En consecuencia, a través del presente documento se hace entrega al almacén de la secretaria Distrital de Movilidad los elementos de señalización precipitados.

3. Resumen Financiero de Contrato

Durante la ejecución del Contrato, se han generaron 7 pago(s), De acuerdo con lo establecido en la forma de pago según la cláusula 8 del contrato.

Cuenta	Periodo	Orden de Pago	VALOR DEL ACTA
ACTA 1	3/02/2025 A 2/03/2025	3000244562	$ 654.978.688,00
ACTA 2	3/03/2025 A 2/04/2025	3000361350	$ 1.276.953.373,00
ACTA 3	3/04/2025 A 2/05/2025	3000477192	$ 2.072.543.691,00
ACTA 4	3/05/2025 A 2/06/2025	3000570606	$ 2.365.314.539,00
ACTA 5	3/06/2025 A 2/07/2025	3000675954	$ 1.187.768.479,00
ACTA 6	3/07/2025 A 2/08/2025	3000824323	$ 308.148.167,00
ACTA 7	3/08/2025 A 2/09/2025	3000983862	$ 331.504.908,00

A continuación, se presenta el balance final del contrato, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados y el saldo final del contrato a favor de la Entidad (si aplica).

No.	Descripción	Valor
1	Valor Inicial del Contrato	$18.771.473.428,00
2	Valor Adición No. 1 al Contrato	$ 0,00
3	Valor Total del Contrato	$18.771.473.428,00
4	Valor pagado	$ 8.197.211.845,00
5	Retención por Garantía 5% o saldo a favor del contratista	$ 409.860.592,25
6	Saldo a Favor de la Entidad	$10.574.261.583,00
7	Valor por pagar al contratista	$10.984.122.175,25

4. Garantías

Qué de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 18 del contrato, el contratista presentó a la Entidad la(s) póliza(s) de Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones y Estabilidad y Calidad de la Obra la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, número 11-40-1010728227 aprobada(s) por la entidad en fecha 15 de enero de 2025. Los amparos se enuncian a continuación:

Amparos Firma del Contrato	Porcentaje	Valor	Vigencia	
			Inicio	Vencimiento
Cumplimiento	(30% sobre el valor del contrato)	$5.631.442.029,00	03-02-2025	07-06-2028
Calidad del Servicio Ofrecido	(30% sobre el valor del contrato)	$3.754.294.686,00	03-02-2025	07-12-2030
Estabilidad y Calidad de la Obra	(30% sobre el valor del contrato)	$5.631.442.029,00	07-12-2027	07-12-2032
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	(20% sobre el valor del contrato)	$5.631.442.029,00	07-12-2027	07-12-2030

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.

FIRMAS RECIBIDO A SATISFACCIÓN



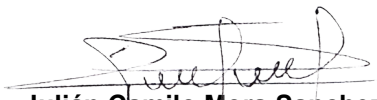
David Francisco Ferreira Gómez
Director Contratista
contrato de obra 2024-3649



Jorge Enrique Agudelo Aguilar
Director de Interventoría
Contrato 2024-3664



Daniel Alfonso Ferreira
Residente de obra
contrato de obra 2024-3649



Julián Camilo Mora Sanchez
Residente de Interventoría
Contrato de obra 2024-3664

Revisó: Julián Camilo Mora
Proyectó: Daniel Alfonso Ferreira

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACION DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA: 6/10/2025	HORA: 4:00 pm	LUGAR: CL 12B # 27-40 Oficina 201

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
ING. Jorge Enrique Agudelo Director de interventoría	CONSORCIO DIPROY
ING. Julián Camilo Mora Residente de interventoría	CONSORCIO DIPROY
ING. David Francisco Ferreira Director de obra	CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL
ING. Daniel Alfonso Ferreira Residente de obra	CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL
Claudia Patricia Pérez Cantor	ALMACÉN GENERAL - SDM

2. ORDEN DEL DÍA

2.1 Recibo de los bienes en el sitio de utilización, del contrato No. 2024-3649 ZONA 3.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

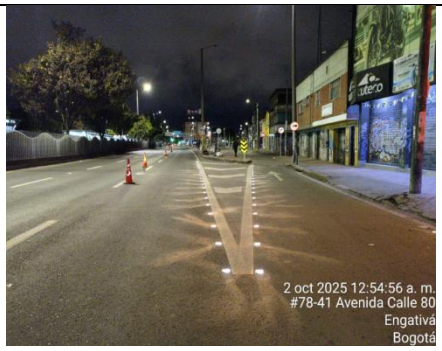
3.1 El día 6/10/25 los asistentes de esta reunión validan el recibo de los bienes en el sitio de utilización, del contrato No. 2024-3649 ZONA 3 (OCCIDENTE), o SEDE SDM con objeto: REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

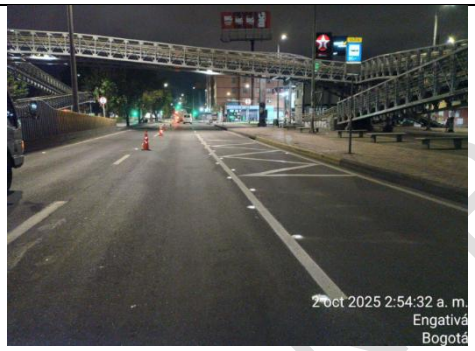
Se realiza la verificación de los bienes en el sitio de utilización teniendo como resultado de la visita, la siguiente información Durante el periodo, no se realizo implementación de bienes utilizados en sitio.

3.2 Se anexa muestra fotográfica de los elementos: N/A

COPIA NO CONTROLADA

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACION DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA: 6/10/2025	HORA: 4:00 pm	LUGAR: CL 12B # 27-40 Oficina 201







3.3 Estos bienes de encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

ITEM	UND	ID DE DISEÑO IMPLEMENTADO	TIPO DE IMPLEMENTACIÓN	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
32	ML	MV_AV_CALLE_80_1238_24	HORIZONTAL	ENGATIVA	AV. CALLE 80 ENTRE CR 68 Y PUENTE DE GUADUA
51	ML	MV_AV_CALLE_80_1238_24	HORIZONTAL	ENGATIVA	AV. CALLE 80 ENTRE CR 68 Y PUENTE DE GUADUA
70	UND	MV_AV_CALLE_80_1238_24	HORIZONTAL	ENGATIVA	AV. CALLE 80 ENTRE CR 68 Y PUENTE DE GUADUA
32	ML	MV_AV_CALI_941_09	HORIZONTAL	FONTIBÓN	AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE CANAL SALITRE Y CANAL RIO FUCHA
33	ML	MV_AV_CALI_941_09	HORIZONTAL	FONTIBÓN	AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE CANAL SALITRE Y CANAL RIO FUCHA

COPIA NO CONTROLADA

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACION DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA: 6/10/2025	HORA: 4:00 pm	LUGAR: CL 12B # 27-40 Oficina 201

51	ML	MV_AV_CALI_941_09	HORIZONTAL	FONTIBÓN	AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE CANAL SALITRE Y CANAL RIO FUCHA
52	ML	MV_AV_CALI_941_09	HORIZONTAL	FONTIBÓN	AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE CANAL SALITRE Y CANAL RIO FUCHA
70	UND	MV_AV_CALI_941_09	HORIZONTAL	FONTIBÓN	AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE CANAL SALITRE Y CANAL RIO FUCHA

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
N/A		

APROBADO

David Francisco Ferreira
Director de obra
Contrato de obra 2024-3649

Daniel Alfonso Ferreira
Residente de obra
Contrato 2024-3649

Jorge Enrique Agudelo Aguilar
Director de Interventoría
Contrato de interventoría 2024-3664

Julián Camilo Mora Sanchez
Residente de Interventoría
Contrato de interventoría 2024-3664

COPIA NO CONTROLADA

TEMA	**ACTA DE REUNION – VERIFICACION DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN**	
FECHA: 6/10/2025	**HORA: 4:00 pm**	**LUGAR: CL 12B # 27-40 Oficina 201**

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Nombre: Claudia Patricia Pérez Cantor – Almacén General SDM

COPIA NO CONTROLADA

CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS identificado con CC No. 80.539.741 DE ZIPAQUIRA, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL identificada con NIT 901.898.430-6, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de octubre de 2025.

GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS
Representante Legal

Dirección: Cra. 98 No. 18-60 Fontibón consorciomovilidadintegral@gmail.com
Teléfono: 3118350034 Telefax: 6018510352

FREESTONE
CONSTRUCCIONES SAS

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, MARCO ANTONIO ROJAS BONILLA identificado con 11.345.130 de Zipaquirá , y con Tarjeta Profesional No.49303T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT 900.147.262-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 .

Así mismo me permito informar que conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, y el Decreto 2201 de 2016; bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

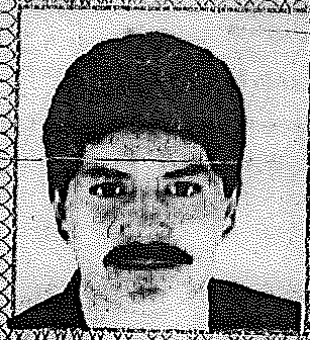
En constancia, se firma en Zipaquirá, a los 05 días del mes de octubre 2025.



MARCO ANTONIO ROJAS BONILLA
C.C. 11.345.130 de Zipaquirá
REVISOR FISCAL
TP 49303-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



49303-T

MARCO ANTONIO
ROJAS BONILLA
C.C. 11345130
RESOLUCION INSCRIPCION 100 FECHA 05/09/96
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00057121

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.345.130**

ROJAS BONILLA

APELLIDOS

MARCO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1968**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-AGO-1986 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1534000-00062524-M-0011345130-20080901 **00028**61607A 1 1830002058

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B2E19515 5CD99261

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCO ANTONIO ROJAS BONILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11345130 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 49303-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FERRERIA SAS

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

YUDY ANDREA MARTINEZ identificada con **C.C. No. 52.441.842 de Bogotá D.C.**, y con tarjeta profesional No. 207.701-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **FERRERIA SAS** identificada con **NIT 900.825.956-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre de 2025.

YUDY ANDREA MARTINEZ
Revisora Fiscal FERRERIA SAS

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

207701-T



YUDY ANDREA
MARTINEZ
C.C. 52441842
RESOLUCION INSCRIPCION 650 FECHA 30/09/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. MINUTO DE DIOS

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 221615

210279

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.441.842**

MARTINEZ

APELLIDOS

YUDY ANDREA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-FEB-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00180242-F-0052441842-20090922 **00164**03776A 1 1540323815

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

687472615B2E2CF1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YUDY ANDREA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52441842 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 207701-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TRAFICO VIAL S A S

FORMATO 6

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

DAVID FRANCISCO FERREIRA GOMEZ identificado con C.C. No. 1.075.256.722 de Neiva, en mi condición de representante legal de TRAFICO VIAL SAS identificada con NIT 901.372.961-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Palmira, a los cinco (5) días del mes de octubre de 2025.

DAVID FRANCISCO FERREIRA GOMEZ
C.C 1.075.256.722 de Neiva
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.019.081.545
BARACALDO RUBIO
APELLIDOS
DIANA CONSUELO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1992
SAN FRANCISCO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO

03-MAY-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-00863981-F-1019081545-20161109 0052133549A 1 9997618208

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

281061-T



DIANA CONSUELO
BARACALDO RUBIO
C.C. 1019081545
RES. INSCRIPCION 1073 DEL 26/05/2021
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

303474 317225

Escaneado con CamScanner

Certificado No:

E5085 7AEF 3757 C9C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CONSUELO BARACALDO RUBIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019081545 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 281061-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado